



Informe

sobre casos de
violencia y violaciones a
derechos humanos
2019-2020

Observatorio de
Derechos Humanos
Rufina Amaya

Informe

sobre casos de
violencia y violaciones a
derechos humanos
2019-2020

Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya

Programa de Derechos Humanos

Servicio Social Pasionista – SSPAS

Director General:

Carlos San Martín

Redacción:

- Gabriela Colocho, Coordinadora del Área de Investigación en Derechos Humanos
- Valeria Escobar, Asistente en Sistematización y Análisis de Datos

Equipo de apoyo en sistematización y análisis de datos:

- Marcela Acosta, voluntaria del Área de Investigación en Derechos Humanos.
- Johanna Salmerón, Trabajadora Social del Área de Atención a Víctimas de la Violencia
- Marleny Hernández, Jurídica del Área de Atención a Víctimas de la Violencia

Diseño y diagramación: Patricia Quezada

Año de publicación: 2021

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Unión Europea, en el marco de la ejecución del proyecto “Ciudadanía impulsando la buena gobernanza de las políticas de seguridad en el cambio de gobierno”. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del Servicio Social Pasionista (SSPAS), a través del Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, del Programa de Derechos Humanos, y no refleja necesariamente la opinión de la entidad financiadora.

El contenido de este documento se podrá reproducir, distribuir y difundir total o parcialmente sin fines comerciales, siempre que se respeten los créditos y los derechos de autoría de la obra original.

Contenido

Siglas y acrónimos	6
Introducción	7
Antecedentes de Observatorio	10
La violencia y la inseguridad en El Salvador	15
El gobierno de Nayib Bukele	18
La violencia contra las mujeres y el contexto de emergencia sanitaria por COVID-19.	21
Desplazamiento Forzado Interno	25
La situación de Derechos Humanos en El Salvador	29
Presentación de casos	34
1. Violencia de género contra las mujeres	36
1.1. Características de las víctimas	36
1.2. Modalidades de los hechos de violencia	38
1.3. Respuesta del Estado	42
2. Desplazamiento forzado interno	47
2.1. Características de las víctimas	47
2.2. Modalidades de los hechos de violencia	50
2.3. Respuesta del Estado	57
3. Violaciones a derechos humanos	62
3.1. Características de las víctimas	62
3.2. Modalidades de los hechos de violencia	64
3.3. Respuesta del Estado	68
Conclusiones	72
Bibliografía	79

Índice de tablas

Tabla 1: Derechos humanos y sus modalidades monitoreadas por el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya	12
Tabla 2: Tipos y modalidades de delitos registrados por el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya	13
Tabla 3: Número y porcentaje de denuncias de violaciones a DDHH donde se señala a la PNC como responsable. 2018-2020	30
Tabla 4: Modalidades más frecuentes de vulneración al derecho a la integridad*: malos tratos, uso desproporcionado de la fuerza, tratos crueles e inhumanos, tortura en la que se señala a PNC y FAES	32
Tabla 5: Relación de condición de la víctima de violencia de género con el hecho de violencia, 2019-2020.	39
Tabla 6: Mención de afectaciones sufridas por las víctimas de violencia de género, años 2019-2020	41
Tabla 7: Tipos de servicios activados por las víctimas de violencia de género previos al Observatorio, 2019-2020	46
Tabla 8: Tipos de asistencia brindada por el Observatorio a las víctimas de violencia de género, años 2019-2020	47
Tabla 9: Modalidades de violencia que afectan a las víctimas de desplazamiento forzado, años 2019-2020.	50
Tabla 10: Lugar de ocurrencia de los hechos de violencia que produjeron desplazamiento forzado, 2019-2020	53
Tabla 11: Sexo y edad del agresor vinculado a los hechos de violencia que produjeron el desplazamiento, 2019-2020.	54
Tabla 12: Relación del agresor con la víctima de desplazamiento y su pertenencia a estructura criminal	54
Tabla 13: Delimitación de afectaciones sufridas por las víctimas de desplazamiento forzado interno, años 2019-2020	56
Tabla 14: Instituciones a las cuales se interpuso denuncia en los casos de desplazamiento forzado, 2019-2020	58
Tabla 15: Número de casos de desplazamiento forzado que activaron servicios previos al observatorio, 2019-2020.	59
Tabla 16: Servicios previos al observatorio activados por las víctimas de desplazamiento forzado interno, años 2019-2020	60
Tabla 17: Servicios de asistencia brindados por el Observatorio a las víctimas de desplazamiento forzado, 2019-2020	61
Tabla 18: Derechos y modalidades de violación que afectan a las víctimas derechos humanos, según sexo y años 2019-2020.	65
Tabla 19: Delimitación de afectaciones sufridas por las víctimas de violación de derechos humanos, años 2019-2020	68
Tabla 20: Motivo por el cual no se interpuso denuncia en casos de violaciones a derechos humanos, Años 2019-2020.	69
Tabla 21: Instituciones a las cuales se interpuso denuncia en casos de violaciones a derechos humanos	69
Tabla 22: Servicios de asistencia brindados por el Observatorio a las víctimas de violación de derechos humanos, 2019-2020	70

Índice de gráficos

Gráfico 1: Número de homicidios de 2002 a 2008 en El Salvador	17
Gráfico 2: Número de homicidios de 2009 a 2020 en El Salvador	17
Gráfico 3: Número de delitos priorizados en El Salvador, 2018-2020	20
Gráfico 4: Hechos de violencia contra las mujeres 2015-2020	22
Gráfico 5: Proyecciones anuales sobre desplazamiento por violencia en El Salvador (2014-2020)	26
Gráfico 6: Número de denuncias por desplazamiento forzado, según casos admitidos por la PDDH, 2018-2020.	27
Gráfico 7: índice de letalidad 2017-2020.	31
Gráfico 8: Número de policías imputados por delitos contra la vida, 2018-2020.	32
Gráfico 9: Número de víctimas de violencia de género, según rango de edad, 2019-2020.	36
Gráfico 10: Número de víctimas de violencia de género, según nivel educativo, 2019-2020.	37
Gráfico 11: Número de víctimas por violencia de género, según ocupación, 2019-2020.	37
Gráfico 12: Modalidades de violencia que afectan a las víctimas de violencia de género, 2019-2020	38
Gráfico 13: Lugar de ocurrencia de los hechos de violencia de género, 2019-2020	40
Gráfico 14: Relación del agresor con la víctima de violencia de género, 2019-2020	40
Gráfico 15: Delimitación de afectaciones sufridas por las víctimas de género, años 2019-2020	41
Gráfico 16: Número de casos atendidos sobre violencia de género, que interpusieron denuncia previa al observatorio	43
Gráfico 17: Motivos que dan las víctimas de violencia de género por las cuales no se interpuso denuncia, años 2019-2020	43
Gráfico 18: Instituciones donde se interpuso denuncia por violencia de género, años 2019-2020	44
Gráfico 19: Instituciones o entidades que remitieron el caso al observatorio, 2019-2020	45
Gráfico 20: Número de casos de violencia de género que activaron servicios previos al observatorio, 2019-2020.	45
Gráfico 21: Número de víctimas por desplazamiento forzado interno según sexo y rango de edad, años 2019-2020.	48
Gráfico 22: Número de víctimas por desplazamiento forzado interno, según nivel educativo, años 2019-2020.	49
Gráfico 23: Número de víctimas por desplazamiento forzado interno, según ocupación, 2019-2020.	49
Gráfico 24: Relación de condición de la víctima de desplazamiento forzado con el hecho de violencia, 2019-2020	51
Gráfico 25: Municipios en los que se registraron los hechos de violencia que ocasionaron el desplazamiento forzado, años 2019-2020.	52
Gráfico 26: Menciones de afectaciones sufridas por las víctimas de desplazamiento forzado interno, años 2019-2020	55
Gráfico 27: Número de casos atendidos sobre desplazamiento forzado, que interpusieron denuncia previa al observatorio	57
Gráfico 28: Motivos que dan las víctimas de desplazamiento forzado, por las cuales no se interpuso denuncia, años 2019-2020	57
Gráfico 29: Instituciones o entidades que refirieron el caso de desplazamiento forzado al observatorio, 2019-2020	59
Gráfico 30: Tipo de institución a la que se solicitó algún servicio en casos de desplazamiento forzado, años 2019-2020.	60
Gráfico 31: Número de víctimas de violación de derechos humanos según sexo y rango de edad, años 2019-2020.	63
Gráfico 32: Número de víctimas de violación de derechos humanos, según nivel educativo, años 2019-2020	63
Gráfico 33: Número de víctimas de violación de derechos humanos según ocupación, 2019-2020.	64
Gráfico 34: Departamentos en los que se registraron las violaciones a derechos, consolidado 2019-2020.	66
Gráfico 35: Lugar de ocurrencia de los hechos de violencia vinculados a la violación de derechos humanos, 2019-2020	66
Gráfico 36: Menciones de afectaciones sufridas por las víctimas de violación de derechos humanos, años 2019-2020	67
Gráfico 37: Número de casos de violaciones a derechos humanos atendidos que interpusieron denuncia previa al observatorio	68
Gráfico 38: Instituciones/entidades que refirieron el caso de violaciones a derechos humanos al Observatorio, 2019-2020	70

Siglas y acrónimos

ARENA: Alianza Republicana Nacionalista

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

DDHH: Derechos Humanos

DIGESTYC: Dirección General de Estadísticas y Censos

FAES: Fuerza Armada de El Salvador

FMLN: Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional

FGR: Fiscalía General de la República

IGSP: Inspectoría General de Seguridad Pública

MDN: Ministerio de Defensa Nacional

MINEC: Ministerio de Economía

ORMUSA: Organización Salvadoreña de Mujeres por la Paz

OU DH: Observatorio Universitario de Derechos Humanos

PDDH: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

PGR: Procuraduría General de la República

PNC: Policía Nacional Civil

SSPAS: Servicio Social Pasionista

UAIP: Unidad de Acceso a la Información Pública

IUDOP: Instituto de Universitario de Opinión Pública de la UCA

IDHUCA: Instituto de Derechos Humanos de la UCA.

IDMC: International Displacement Monitoring Centre

Introducción

La violencia y la criminalidad sigue siendo un problema estructural sin respuesta efectiva en el país. En las últimas décadas se ha señalado la ineficacia de las estrategias de seguridad con enfoque punitivo, populista, cortoplacista y mediático. Este análisis no es exclusivo de la retórica de organizaciones de sociedad civil, activistas sociales, personas defensoras u otros actores, surge más bien de conclusiones desde el ámbito académico que han evidenciado que dichos abordajes siguen generando procesos de mayor profundización de las problemáticas de la violencia social y de sus causas, que impactan en las comunidades y en las personas, particularmente aquellas en condiciones de mayor vulnerabilidad como la niñez, las juventudes, la población LGBTI y las mujeres.

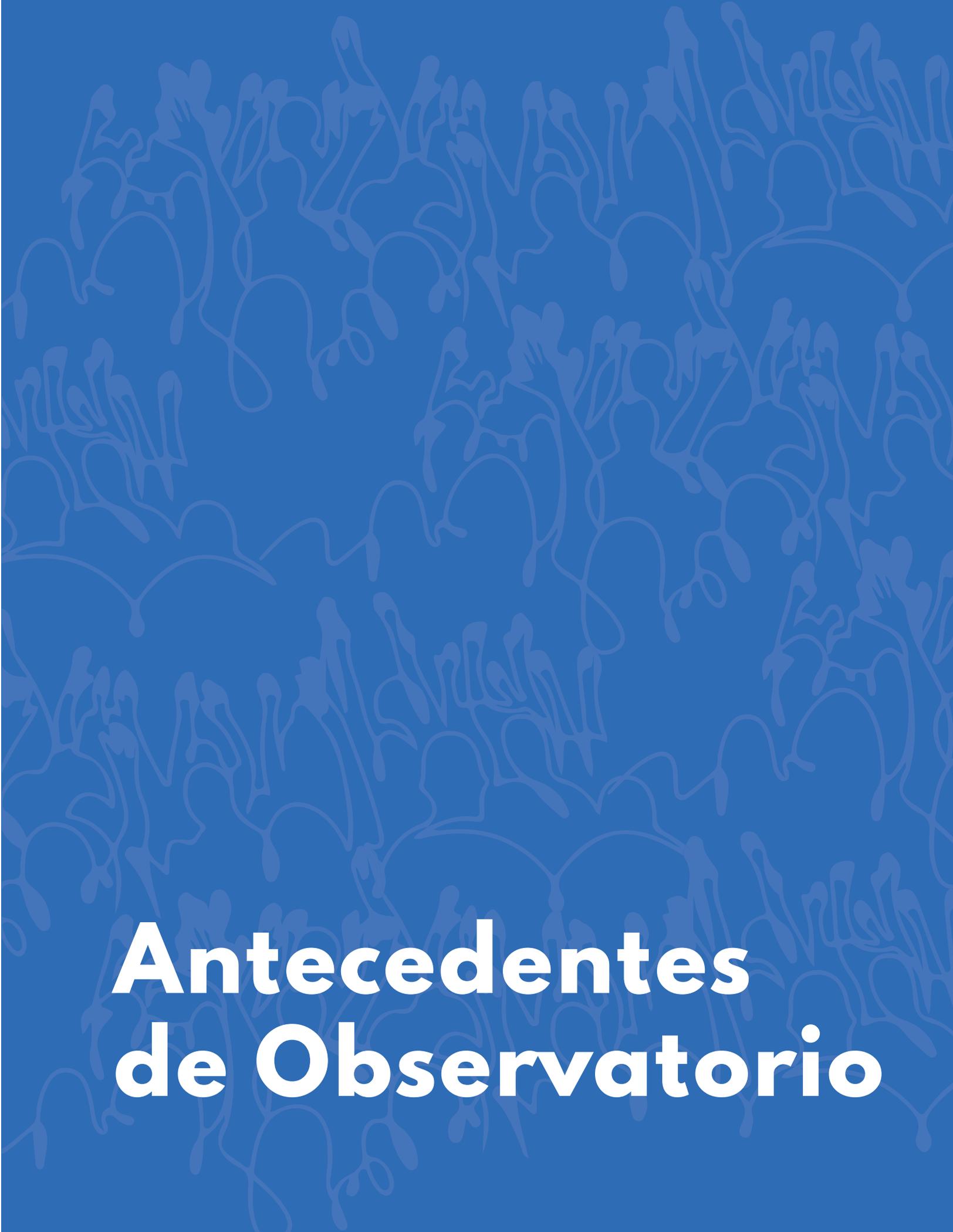
Desde esa lógica se ha evidenciado también la necesidad de construir modelos o abordajes de la violencia desde un enfoque de seguridad ciudadana, que priorice al menos, cuatro ámbitos de trabajo: la prevención de la violencia y la conflictividad, desde diferentes niveles de intervención; la atención integral a las víctimas, garantizando un enfoque victimológico y de género que centre su atención en las personas afectadas por la violencia y permita una atención diferenciada; la persecución del delito, desde un abordaje científico, basado en evidencia y en la profesionalización técnica; y por supuesto, de un sistema penitenciario orientado a la rehabilitación e inserción digna de las personas en conflicto con la ley.

En los últimos años, pese a los desaciertos de las políticas de seguridad implementadas por los gobiernos de turno, se crearon algunas mesas de trabajo con instituciones del Estado como la Mesa de Actuaciones Policiales y Derechos Humanos, el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, entre otras, que de alguna manera generaron espacios de diálogo entre actores y sectores clave y tomadores de decisión del Estado. No obstante, con la transición política al gobierno de Nayib Bukele, en 2019, los pocos espacios de diálogo existentes se fueron cerrando. A la fecha ha sido imposible articular algún canal de diálogo con titulares tanto del Ministerio de Justicia y Seguridad como de la Policía Nacional Civil. En este periodo, la estrategia de seguridad implementada –el Plan Control Territorial– sigue siendo un documento desconocido que se ha caracterizado más por un manejo discursivo y comunicacional liderado por la presidencia. Por otro lado, esta política mantiene una lógica de militarización de la seguridad, tanto en el discurso como en la asignación presupuestaria y la asignación de tareas de seguridad en los territorios; a su vez, la efectividad del Plan en el desplome del número de homicidios desde los primeros meses del nuevo gobierno se ha visto cuestionada por investigaciones periodísticas y fiscales que señalan una posible negociación entre las principales pandillas del país y el gobierno de Nayib Bukele.

En su estructura, el informe presenta inicialmente una descripción del trabajo del Observatorio y la metodología con la que se registran los casos que se analizan en este documento, luego trata de realizar un análisis resumido sobre la situación de violencia y criminalidad desde una lógica de proceso, para después presentar un breve apartado sobre el gobierno de Nayib Bukele y su abordaje en el tema de seguridad, integrando una breve descripción de la situación de violencia que afecta a las mujeres.

Finalmente, se desarrolla un apartado con la caracterización de los casos 2019-2020 registrados por el SSPAS. Este apartado es novedoso en relación a los informes presentados con anterioridad por la institución, ya que en esta oportunidad se ha realizado un análisis en función de tres tipos de casos: violencia de género, desplazamiento forzado y violaciones a derechos humanos. Esta estructura permite profundizar mejor en los casos que documenta y acompaña el Observatorio, para así poder evidenciar que existe particularidades en las víctimas, en los hechos de violencia, sus victimarios y las respuestas que reciben ante estas violencias.

El contexto en el que se presenta este informe sigue siendo complejo, principalmente, para las víctimas de la violencia o de las violaciones por las fuerzas de seguridad, ante un Estado que no ha sido capaz de generar respuestas oportunas y duraderas. No obstante, el Servicio Social Pasionista sostiene que sólo a través de este tipo de análisis, de evidenciar mejor las formas de violencia que se utilizan por parte del poder formal y no formal sobre todo en un contexto en el que se oculta información pública y se criminaliza la labor de defensa de derechos, se puede comprender con mayor claridad cómo abordar la violencia y construir soluciones que partan de las verdaderas necesidades de la población.



Antecedentes de Observatorio

En un contexto de violencia y criminalidad en el municipio de Mejicanos surgió el Servicio Social Pasionista (SSPAS), como una organización no gubernamental y sin fines de lucro, que busca acompañar a la población de este municipio en procesos de sensibilización, formación y organización comunitaria para el ejercicio pleno de sus derechos. El accionar del SSPAS se focaliza en territorios marcados por la violencia y la exclusión, aunque su trabajo de atención a víctimas va más allá de las localidades priorizadas. El SSPAS cuenta con programas de prevención de la violencia y promoción de una cultura paz, que buscan responder a las necesidades y demandas de las distintas poblaciones atendidas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. La base del trabajo institucional es el acompañamiento territorial, desarrollando intervenciones desde los enfoques de género, derechos humanos y educación para la paz. A partir de ello, se promueven propuestas que intentan transformar la realidad hacia la justicia social y la solidaridad.

En el marco de este trabajo, el Servicio Social Pasionista ha ido construyendo una propuesta que permita monitorear la situación de derechos humanos en los municipios donde desarrolla su trabajo, particularmente en torno a los efectos que las políticas públicas de seguridad tienen en los derechos humanos, a través de la actuación policial y militar, pero también por medio de otras instituciones encargadas de la seguridad y la justicia. Es así como a partir de 2013 se creó el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, que en 2014 es asumido como un componente del Área de Derechos Humanos, la cual posteriormente se convierte en el Programa de Derechos Humanos del SSPAS.

El Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya surge en 2013 con el objetivo de realizar procesos de registro, sistematización y análisis de casos de presuntas violaciones a derechos humanos. El Observatorio también busca brindar una atención integral a víctimas de violencia de parte de distintos actores, entre ellos actores estatales; por ello, se ha diseñado una estrategia de atención integral a personas víctimas de la violencia, que intenta responder a las necesidades de la población atendida, integrando servicios de asesoría jurídica y asistencia psicosocial, ayuda humanitaria y acompañamiento a procesos de denuncia, entre otros servicios. Con el fin de brindar integralidad en la atención el SSPAS busca el apoyo y el acompañamiento de otras organizaciones no gubernamentales que puedan brindar servicios de atención y protección para las personas denunciantes, víctimas o sus familias, así como la activación de las instituciones estatales obligadas.

A partir del acompañamiento a casos durante los últimos años se identificó la necesidad de ampliar el número de derechos humanos a monitorear, pasando de los cinco derechos registrados en

informes anteriores al monitoreo de siete derechos que intentan recoger mejor los hechos que relatan las víctimas de presuntas violaciones a derechos humanos. En este sentido, a continuación, se detallan los derechos humanos que el Observatorio busca documentar.

Tabla 1: Derechos humanos y sus modalidades monitoreadas por el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya

Derechos	Modalidades de violación
Derecho a la vida	<ul style="list-style-type: none"> - Homicidio simple - Homicidio agravado - Homicidio en grado de tentativa - Femicidio
Derecho a la integridad	<ul style="list-style-type: none"> - Amenazas - Malos tratos - Trato inhumano o degradante - Tortura - Agresión sexual - Violación sexual
Derecho a la intimidad	<ul style="list-style-type: none"> - Registro ilegal o arbitrario - Incorporación ilegal de datos personales - Injerencia a la vida o información privada
Derecho a la seguridad personal	<ul style="list-style-type: none"> - Persecuciones o indagaciones ilegales - Intimidación - Coacción
Derecho a la libertad	<ul style="list-style-type: none"> - Detención ilegal - Detención arbitraria - Desaparición forzada - Privación de libertad
Derecho al acceso a la justicia	<ul style="list-style-type: none"> - Falta al debido proceso - Retardación de la justicia - Obstaculización de la justicia - Fraude procesal - Fabricación de prueba
Derecho a la propiedad	<ul style="list-style-type: none"> - Allanamiento - Daños a la propiedad - Registro a la propiedad - Robo

A la fecha, el Observatorio ha publicado siete informes: Análisis de casos de violaciones a Derechos Humanos (2014), el cual recopila el análisis de tres casos registrados por el Observatorio; Informe anual de violaciones a Derechos Humanos 2013-2014, que incluye el análisis estadístico de un total de 42 casos registrados de marzo de 2013 a junio de 2014; Informe de violaciones a derechos humanos 2014, que reporta 36 casos recogidos de enero a diciembre de 2014; Informe de violaciones a derechos humanos 2015, que registró 45 casos entre enero y diciembre de 2015; Informe de violaciones a derechos humanos 2016, que presenta el análisis de 46 casos de presuntas violaciones a derechos humanos; Informe de violaciones a derechos humanos 2017, que integra el análisis de 57 casos; e, Informe de violaciones a derechos humanos 2018, que integra el análisis de 27 casos.

En el presente informe, además de la presentación de casos de presuntas violaciones a derechos humanos registradas por el Observatorio, se integran los casos atendidos durante este periodo sobre hechos de violencia provocados por particulares, haciendo énfasis en las violencias contra mujeres y sobre casos de desplazamiento forzado. El SSPAS registra casos de violencia social a partir de diversos tipos delictivos vigentes en la legislación salvadoreña, a continuación, se detalla el tipo de registro realizado de estos casos:

Tabla 2: Tipos y modalidades de delitos registrados por el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya

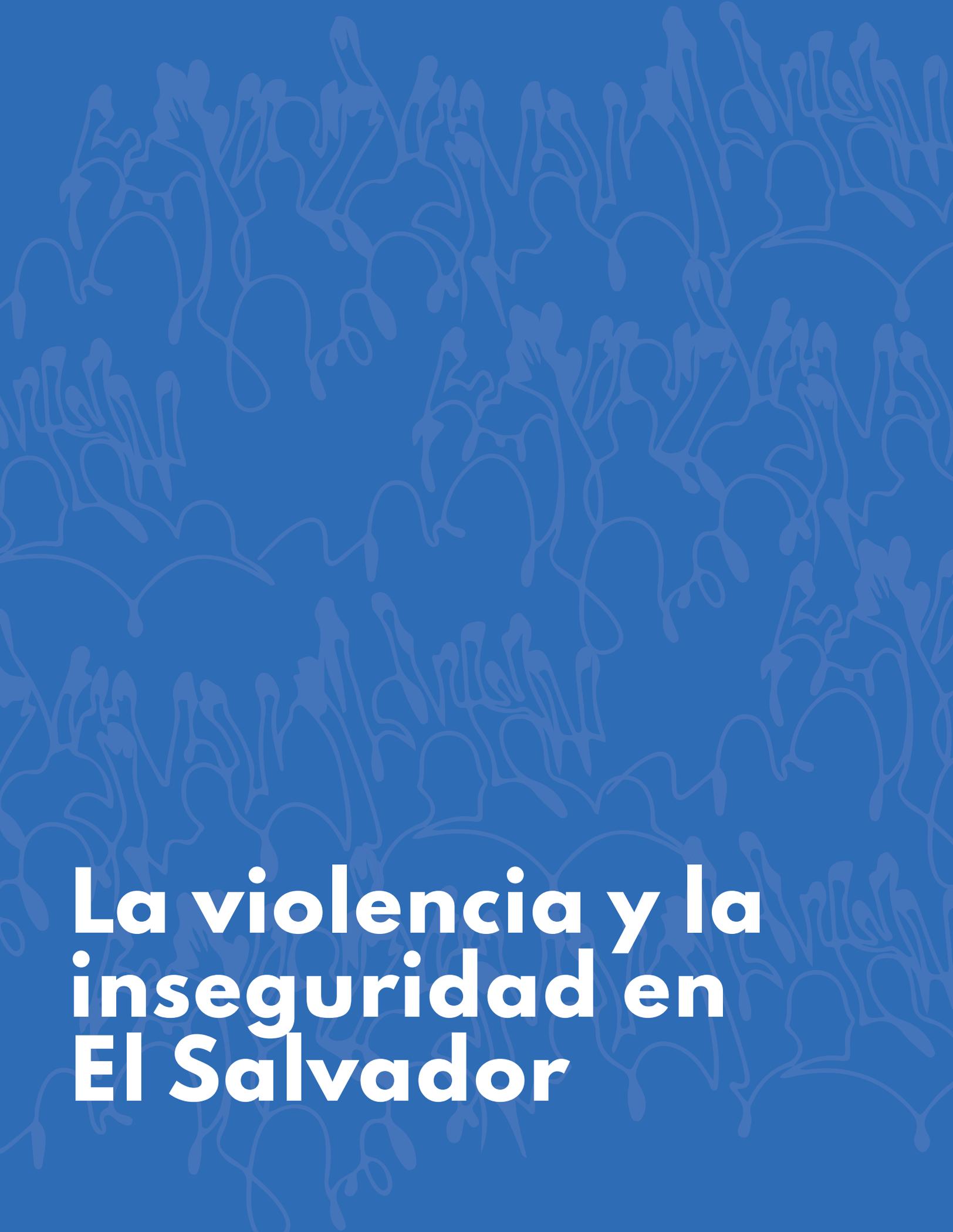
Tipo de delito	Modalidades registradas
Delitos relativos a la vida	<ul style="list-style-type: none"> - Femicidio en grado de tentativa - Femicidio - Femicidio agravado - Homicidio en grado de tentativa - Homicidio - Homicidio agravado - Homicidio por crimen de odio
Delitos relativos a la integridad personal	<ul style="list-style-type: none"> - Lesiones - Lesiones graves - Lesiones muy graves - Lesiones agravadas
Delitos relativos a la libertad	<ul style="list-style-type: none"> - Desplazamiento forzado interno - Confinamiento - Privación de libertad - Desaparición

Tipo de delito	Modalidades registradas
Delitos relativos al patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> - Extorsión - Robo - Hurto - Daños a la propiedad
Delitos relativos a la libertad sexual	<ul style="list-style-type: none"> - Violación - Violación en niñez y adolescencia - Agresiones sexuales en niñez y adolescencia - Otras agresiones sexuales - Violación y agresión sexual agravada
Delitos relativos a la autonomía personal	<ul style="list-style-type: none"> - Amenazas - Amenazas agravadas

Fuente: elaboración propia a partir de Ficha de registro de hechos de violencia del Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya

En este sentido, el análisis de casos que se presenta sobre violencia contra las mujeres y casos de desplazamiento puede involucrar esta diversidad de delitos y modalidades que se registran desde el Observatorio, pero haciendo énfasis en los dos grupos poblacionales priorizados

A continuación, se presenta una breve caracterización de la situación de violencia e inseguridad en El Salvador, en el marco del desarrollo de las principales políticas de seguridad ejecutadas por los gobiernos recientes.



La violencia y la inseguridad en El Salvador

Después de doce años de conflicto armado la sociedad salvadoreña generó grandes expectativas con la consecución de la firma de los Acuerdos de Paz, en la búsqueda de importantes avances en el sistema político que daría paso a un proceso de reconciliación y reconstrucción social. Pese al éxito político del proceso de paz, las instituciones públicas y de seguridad que surgieron tras el fin del conflicto no lograron responder de manera efectiva a un panorama criminal en constante expansión y evolución.

Autores como Knut Walter señalan que este periodo de posguerra estaría influenciado, entre otras cosas, por una “seguridad pública debilitada durante los años de transición de los antiguos cuerpos de seguridad (Policía Nacional, Guardia Nacional y Policía de Hacienda) a la nueva Policía Nacional Civil (1992-1994)”¹, sumado a un sistema judicial golpeado por la guerra, la desarticulación del trabajo gubernamental, la delincuencia común y el surgimiento de las pandillas, que dan muestra de un periodo de reacomodo después de una larga guerra civil.

En ese sentido, la respuesta del Estado ha sido débil en atender las causas estructurales y coyunturales que trajo consigo la transición de la posguerra. En el ámbito de la violencia social diversos actores, tanto académicos como organizaciones de la sociedad civil, han señalado que las políticas de seguridad han mantenido un énfasis represivo, priorizando estrategias de abordaje punitivo, de estigmatización y criminalización de ciertos sectores sociales, a través de las cuales se han implementado medidas extremas de recrudescimiento de la violencia². Estas medidas también, han estado marcadas por la utilización populista de la violencia, con el objetivo de obtener réditos electorales en detrimento de la búsqueda de abordajes multicausales y diferenciados a la violencia y la criminalidad.

Un balance de las últimas dos décadas, nos da cuenta que alrededor de 100 mil homicidios han tenido lugar desde 1993³, de los cuales más de la mitad suelen atribuírsele a pandillas –el principal enemigo discursivo de los gobiernos en turno desde 2003–, homicidios que ejemplifican la gravedad del problema. Al respecto, 2003 es un año trascendental en la evolución de las pandillas y la criminalidad en el país. Durante el gobierno de Francisco Flores (1999-2004) se impulsa un primer ensayo de combate directo a las pandillas a través del Plan Mano Dura y la Ley Antimaras⁴. El objetivo de esta estrategia fue posicionar al partido ARENA previo a su campaña presidencial y mejorar la imagen del gobierno al cierre de su quinquenio⁵.

¹ Knut Walter. «La muerte violenta como realidad cotidiana El Salvador, 1912-216» ACCESARTE, 2018. 138.

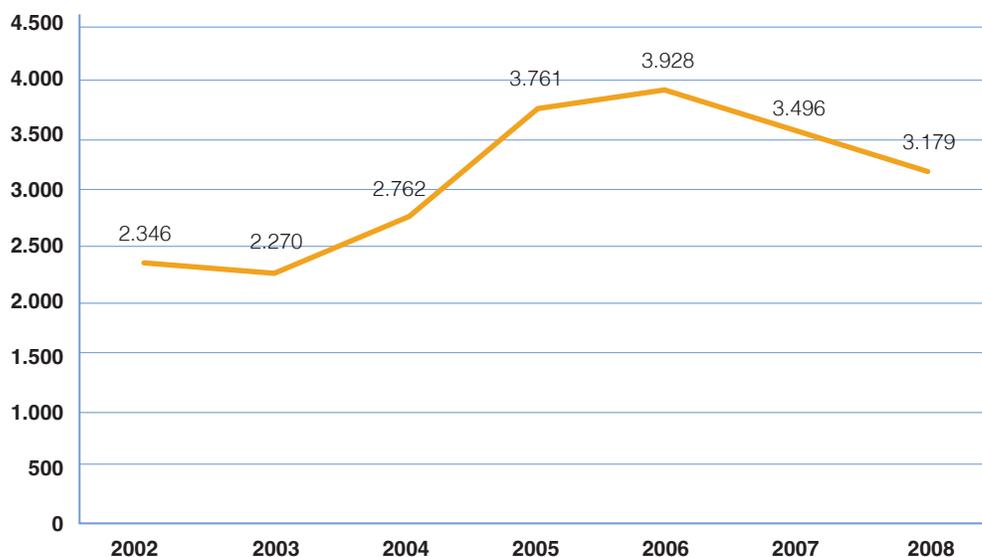
² Ver: Reyna, Verónica. «Estudio sobre las políticas de abordaje al fenómeno de las pandillas en El Salvador (1994-2016)», 2017. Y, SSPAS. «Informe de violaciones a Derechos Humanos, 2018», 2019. 19.

³ International Crisis Group. «Política y violencia perpetua en El Salvador.» Informe sobre América Latina, 2017.

⁴ Vigente durante seis meses antes de ser declarada inconstitucional.

⁵ Ver: SSPAS. «Informe de violaciones a Derechos Humanos, 2018», 2019. 17.

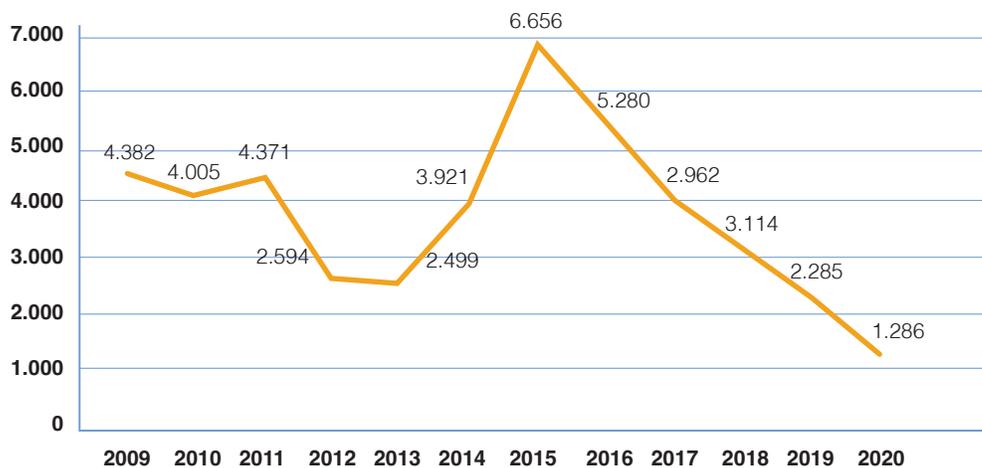
Gráfico 1: Número de homicidios de 2002 a 2008 en El Salvador



Fuente: Elaboración propia con base en: Jeanette Aguilar. Las políticas de seguridad pública en El Salvador, 2003-2018, 23.

El gobierno del presidente Antonio Saca (2004-2009) retomó y profundizó la estrategia represiva de su antecesor a través del Plan Súper Mano Dura que priorizaba acciones de detenciones masivas, participación de grupos de tarea conjunta entre policías y militares y un discurso que fue posicionando a las pandillas como el enemigo público⁶. Al finalizar estos dos gobiernos, El Salvador registraba cerca de 20,000 homicidios.

Gráfico 2: Número de homicidios de 2009 a 2020 en El Salvador



Fuente: Homicidios de la Mesa Operativa Tripartita (PNC, FGR, IML).

⁶ Ibidem.

En 2009, con la transición gubernamental a los gobiernos del partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), el presidente Mauricio Funes (2009-2014), ante la presión popular y política por las elevadas tasas de violencia en sus primeros años de gobierno, establece una negociación con las pandillas denominada “tregua entre pandillas”– una medida criticada por diversos actores sociales– que permitió una notable caída de los homicidios entre 2012 y 2013, a partir de la negociación entre su gobierno y las tres principales pandillas para que estas redujeran el cometimiento de homicidios a cambio de beneficios carcelarios, entre otros. A su vez, su estrategia fortaleció la militarización de la seguridad: mantuvo a militares en los cargos de Ministro de Justicia y Seguridad y en la dirección de la Policía Nacional Civil, incrementó el número efectivos militares y de funciones en tareas de seguridad.

El segundo gobierno del FMLN, a cargo de Salvador Sánchez Cerén (2014-2019), buscó respuestas más integrales al fenómeno de la violencia a través de la implementación del Plan El Salvador Seguro, que se presentaba como una política integral, con énfasis en la prevención de la violencia desde un énfasis territorial, la persecución del delito, la atención a las víctimas, la rehabilitación e inserción social y el fortalecimiento de las instituciones de seguridad y justicia. Sin embargo, en la práctica las estrategias siguieron orientadas hacia la creación de unidades especializadas para el combate a las pandillas, el aumento de la militarización de la seguridad, el abuso de la fuerza por parte de la policía –que terminó registrando patrones de ejecuciones extralegales⁷– y las llamadas Medidas Extraordinarias de Seguridad⁸ en centros penitenciarios, que se volvieron permanentes a través de la reforma a la Ley Penitenciaria.

El gobierno de Nayib Bukele

En febrero de 2019 Nayib Bukele es elegido como presidente de El Salvador, para entonces, la delincuencia continuaba siendo el principal problema a resolver por el nuevo gobierno⁹. En respuesta a esta problemática, Bukele anuncia la implementación del Plan Control Territorial (PCT) como su política en materia de seguridad con el fin de recuperar el control del Estado en territorios dominados por pandillas. El plan fue lanzado en junio de 2019 a tres semanas de la toma de posesión.

De este plan solo se conocen declaraciones públicas de parte del presidente y sus funcionarios realizadas por medio de conferencias de prensa o a través de redes sociales, en las cuales se ha expuesto la existencia de siete fases, de las cuales, hasta 2020, se habían presentado tres: 1. Recuperación de territorios (20 de junio de 2019), orientada a la intervención policial y militar en 22 municipios priorizados;

⁷ Ver: PDDH. «Informe especial de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Licenciada Raquel Caballero de Guevara, sobre las Ejecuciones Extralegales atribuidas a la Policía Nacional Civil, periodo 2014-2018.», 2019.

⁸ Estas medidas fueron parte de un decreto legislativo llamado “Disposiciones especiales, transitorias y extraordinarias en los centros penitenciarios, granjas penitenciarias, centros intermedios y centros temporales de reclusión” aprobadas el 1 de abril de 2016.

⁹ Según los datos de la Encuesta poselectoral de las elecciones presidenciales de 2019 ¿Por qué las y los salvadoreños votaron como votaron en las elecciones del 3 de febrero? Según la primera medición reportada por IUDOP, el 33.5% priorizaba la mejora de la seguridad/reducir la delincuencia como principal problema a resolver por el nuevo presidente.

2. Oportunidad (2 de julio de 2019), que busca reconstruir el tejido social comunitario a través de la generación de oportunidades de desarrollo; y, 3. Modernización (06 de noviembre de 2019), que se orienta a la mejora de condiciones y de equipamiento de la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada de El Salvador. En menos de seis meses el gobierno había echado a andar tres fases del plan y la reducción de los homicidios iba siendo cada vez más evidente, cerrando 2019 con un total de 2,285 homicidios según los datos homologados por la Mesa Tripartita.

En El Salvador los homicidios han sido la forma más usada para medir la violencia y la criminalidad, así como la efectividad o no de las estrategias de seguridad de los gobiernos en turno. Según datos oficiales retomados en el Informe Anual sobre Derechos Humanos del IDHUCA, el país ha experimentado una disminución importante de la violencia homicida, llegando a valores históricos para 2020 con una disminución del 44.45% en el número de víctimas por muerte violenta respecto a 2019 y una disminución de cerca del 16% en la tasa de muertes violentas de 35.7 en 2019 a 19.7 por cada 100,000 habitantes en 2020¹⁰.

Esta reducción ha sido presentada como uno de los principales logros de la gestión de Nayib Bukele y del PCT. Aunque el descenso de homicidios se viene registrando desde el año 2016, este se ha marcado y profundizado durante la actual administración. No obstante, las causas del descenso siguen siendo confusas. Crisis Group, en su investigación “¿Milagro o espejismo? Pandillas y el desplome de la violencia en El Salvador”, plantea que, si la caída de los homicidios fuera resultado de la implementación del Plan Control Territorial los 22 municipios priorizados mostrarían mejores resultados en los indicadores de seguridad que los que no fueron incluidos en el plan, situación que no se ha dado de acuerdo con un estudio estadístico realizado por esta institución¹¹.

Por su parte, según diversos analistas¹², esta caída en el registro de homicidios pudiera deberse a la decisión de las pandillas de reducir su actividad homicida. Uno de los argumentos al respecto al descenso drástico de homicidios en la administración actual sugieren que las pandillas, como principales actores a quienes se atribuyen este tipo de delitos, han decidido reducir los homicidios posiblemente como consecuencia de un pacto informal de no agresión con las autoridades¹³ o como parte de posibles negociaciones con el actual gobierno, como lo sugiere una investigación periodística realizada por El Faro¹⁴.

¹⁰ Observatorio Universitario de Derechos Humanos (OUDH), Informe Anual 2020. El Estado de los Derechos Humanos en El Salvador, 2021, 31.

¹¹ International Crisis Group. «¿Milagro o espejismo? Pandillas y el desplome de la violencia en El Salvador.», Informe sobre América Latina, 2020. 24.

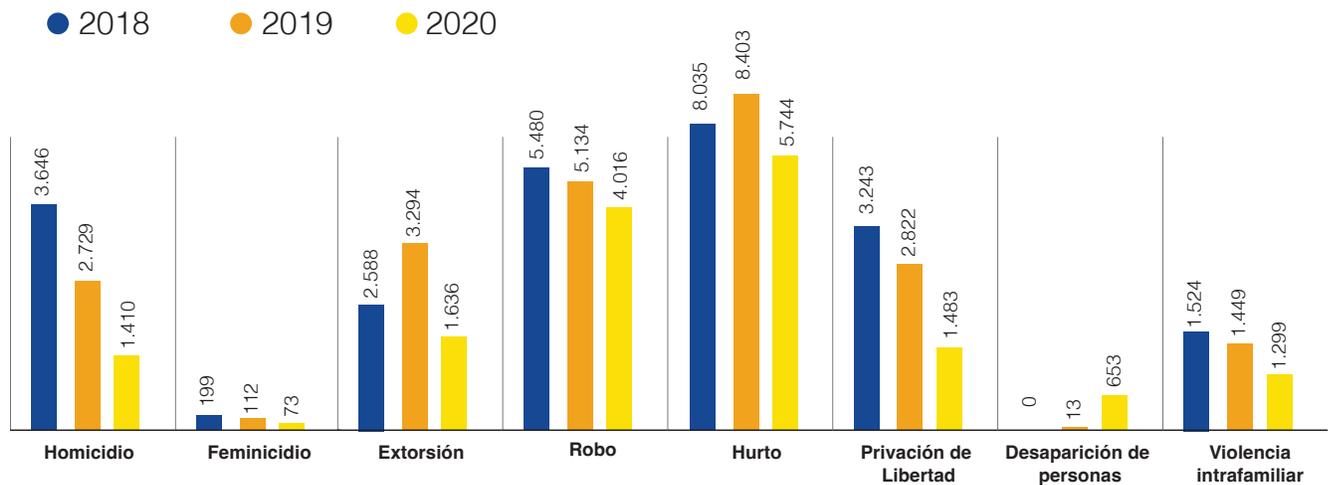
¹² Ver: Jeannette Aguilar, “Cada vez más hay indicios de la existencia de acuerdos entre el gobierno de Bukele y las principales pandillas”, FOCOS. 1 de agosto 2020. Eddie Galdamez y Gabriela García, “Histórica reducción de criminalidad en El Salvador sigue avivando debate en el país”, GlobalVoices, 09 de octubre 2020. Alex Papadovassilakis “¿Están las pandillas tras la histórica caída de los homicidios en El Salvador?”, Insightcrime, 20 de enero 2020.

¹³ International Crisis Group. «¿Milagro o espejismo? Pandillas y el desplome de la violencia en El Salvador.», Informe sobre América Latina, 2020.

¹⁴ Óscar Martínez; Sergio Arauz y Efrén Lemus. Gobierno de Bukele lleva un año negociando con la MS-13 reducción de homicidios y apoyo electoral. El Faro. 03 de septiembre 2020.

Al analizar otros indicadores sobre seguridad, las organizaciones de sociedad civil han reiterado una disminución del número de denuncias desde 2014 respecto a diversos delitos¹⁵, como un elemento de preocupación que no refleje necesariamente una disminución de la ocurrencia de delitos, sino más bien una sostenida desconfianza hacia las instituciones. Entre 2018 y 2020 también se registraron un total de 8,214 denuncias por desapariciones, 7,538 tipificadas como privación de libertad y 666 como desaparición de personas desde su entrada en vigencia como nuevo delito en 2019.

Gráfico 3: Número de delitos priorizados en El Salvador, 2018-2020



Fuente elaboración propia con datos FGR-UAIP-80-2021.

Para 2020, las disminuciones en delitos son mucho más notables en tipos como homicidios, feminicidios, extorsiones y robos; no obstante, ante el contexto por pandemia de COVID-19, se mantuvo un alto número en delitos en los tipos penales como la privación de libertad, desaparición de personas y violencia intrafamiliar. Además, el año 2020 ha sido un año atípico respecto a su comportamiento delictivo debido a los impactos que la pandemia ha provocado en torno a las dinámicas sociales, la restricción de movilidad, afectación de derechos fundamentales y afectaciones económicas.

En la práctica, la estrategia de seguridad de Bukele sigue las viejas recetas de los gobiernos anteriores orientadas hacia un populismo punitivo, caracterizado por grandes despliegues policiales y militares; detenciones masivas, algunas con rasgos claros de abuso policial; maltrato, tratos inhumanos y degradantes hacia personas privadas de libertad; un uso preocupante de las fuerzas armadas en diversas problemáticas de país -por ejemplo, con amplia participación en la respuesta sanitaria ante la pandemia por COVID19- y un discurso que retoma la figura del enemigo común como estrategia para legitimar el uso de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad¹⁶.

¹⁵ Ibid.

¹⁶ CIDH, 177º Período ordinario de sesiones, Audiencia Represión y militarización de la seguridad pública en El Salvador, 5 de octubre de 2020.

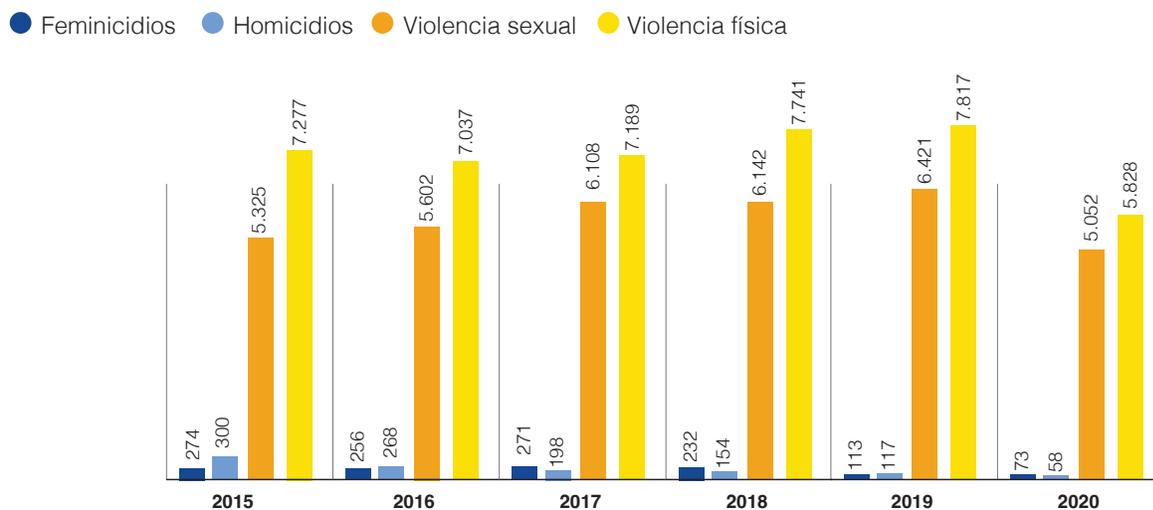
**La violencia contra
las mujeres y el contexto
de emergencia sanitaria
por COVID-19.**

La pandemia por COVID-19 generó a nivel mundial una serie de medidas sanitarias para evitar los riesgos de contagio y mortalidad por este virus. En El Salvador, a finales del mes de marzo, se decretó una cuarentena domiciliar obligatoria que mantuvo a las mujeres confinadas en el segundo lugar donde más ocurre la violencia física hacia ellas¹⁷, lo cual generó una serie de preocupaciones por parte de organismos nacionales e internacionales que monitorean los derechos de las mujeres.

En palabras de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), el Estado de Emergencia y cuarentena domiciliar decretado, al confinar a las mujeres en sus hogares, es proclive a generar obstáculos adicionales para la denuncia y para huir de las situaciones violentas o incrementar los hechos de violencia psicológica y emocional, física y sexual, así como muertes violentas como feminicidios e incluso suicidios feminicidas¹⁸.

En este contexto las instituciones garantes como el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), Procuraduría General de la República (PGR), Fiscalía General de la República (FGR) y Corte Suprema de Justicia (CSJ), habilitaron servicios de atención por medios digitales, telefónicos y, en algunos casos, mantuvieron los servicios de atención directa en oficinas. Sin embargo, para la PDDH estos esfuerzos resultaron insuficientes ante el énfasis gubernamental para atender la emergencia sanitaria.

Gráfico 4: Hechos de violencia contra las mujeres 2015-2020



Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Justicia y Seguridad, Informe Anual Hechos de violencia contra las Mujeres: El Salvador 2020, pp. 18.

¹⁷ MINEC-DIGESTYC. (2018). Encuesta Nacional de Violencia contra las mujeres 2017. Delgado.

¹⁸ PDDH. (2020). Informe sobre el resultado de las actividades realizadas por parte de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en materia de derechos específicos de las Mujeres.

Los principales indicadores sobre violencia contra las mujeres señalan una disminución sostenida en el número de muertes violentas (homicidios y feminicidios) contra mujeres entre 2015 y 2020; sin embargo, el Observatorio de Violencia contra las Mujeres de la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) registró alrededor de 131 muertes violentas¹⁹, de las cuales un 67% de feminicidios habrían ocurrido durante la cuarentena domiciliar obligatoria adoptada por la pandemia de COVID-19²⁰. Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha señalado en su último informe de país que El Salvador continúa siendo el país con mayor número de asesinatos de mujeres en la región, “estas muertes violentas de mujeres muestran signos de especial odio y ensañamiento como en los casos de asfixias, ahorcamientos y agresiones con machetes”²¹; esta evidencia estaría relacionada a patrones culturales misóginos, machistas y discriminatorios que persisten en el país.

Otros indicadores, como la violencia sexual y violencia física, siguen reflejando cifras alarmantes. En el caso de la violencia sexual para 2020 el grupo poblacional que registra la tasa más alta de violencia sexual es la de adolescentes, siendo de 841.02 por cada 100,000 mujeres²². Para el mismo año, el 53% de las personas imputadas por delitos relativos a la libertad sexual fueron absueltas, sobreseídas o tuvieron acceso a una salida alterna al proceso.²³

Por su parte, la violencia física contra mujeres tiene una mayor prevalencia en el grupo etario de mujeres jóvenes, con una tasa de 259.29 víctimas por cada 100,000 mujeres en esta edad, seguido por mujeres adultas con una tasa de 219.04.²⁴

Al respecto la CIDH ha señalado que no existe un análisis profundo sobre el vínculo entre las pandillas y la violencia contra las mujeres y el impacto en sus derechos. En general las mujeres no denuncian este tipo de violencia por miedo a sufrir represalias, por lo que no se cuenta con suficiente evidencia para caracterizar y abordar esta problemática.

“La Comisión nota, de modo general que, si bien los varones estarían más afectados por la violencia y el actuar del crimen organizado, tanto en un rol de víctimas como de agresores, las adolescentes mujeres también se ven gravemente afectadas por la violencia y el crimen organizado. Al respecto se observa que las adolescentes mujeres son víctimas de violencia en estos contextos, pero a la vez también tienen roles que las vinculan al actuar del crimen organizado, algunos relacionados con roles tradicionales de género como las tareas de cuidado y en otros como integrantes activas de los grupos delictivos”²⁵

¹⁹ Observatorio de Violencia contra las Mujeres, ORMUSA, 15 de junio de 2021, <https://observatoriodeviolenciaormusa.org/violencia-femicida/>.

²⁰ El 2020 cerró con 130 feminicidios, el 67% en cuarentena, El Mundo, lunes 1 de febrero de 2021.

²¹ CIDH, Situación de derechos humanos en El Salvador, 2021. 81.

²² Ministerio de Justicia y Seguridad. Informe de Hechos de Violencia contra las mujeres El Salvador 2020, 2021. 35

²³ Ibidem. 43

²⁴ Ibidem.

²⁵ CIDH, Situación de derechos humanos en El Salvador, 2021. 84.

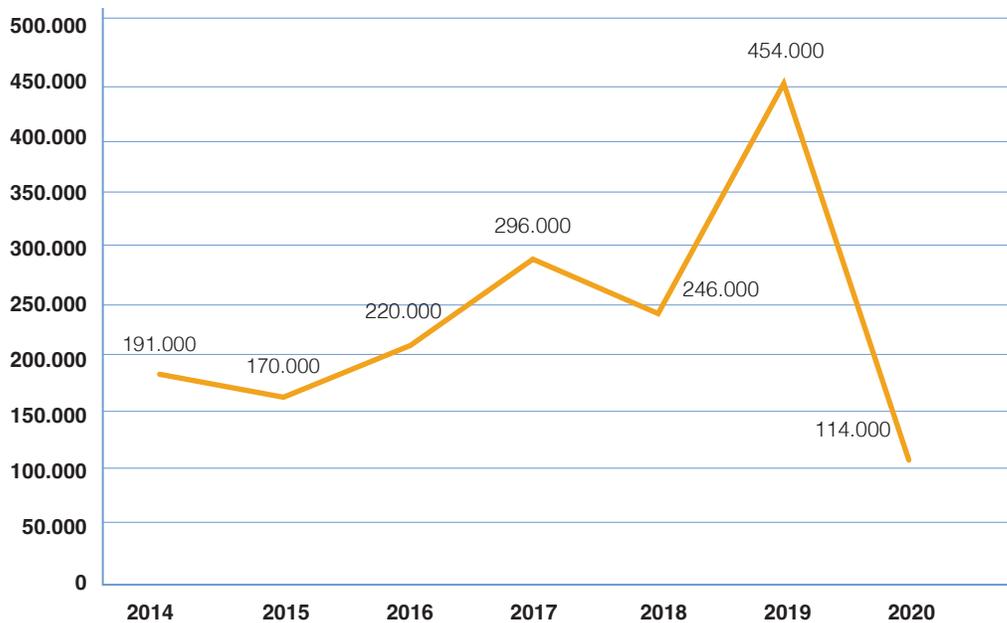
En este sentido, la CIDH también ha destacado la importancia de integrar una perspectiva de género en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de medidas y políticas para combatir la violencia y la criminalidad. Hasta ahora, los abordajes de la violencia muy poco han priorizado los impactos diferenciados hacia grupos en condición de vulnerabilidad, como la población LGBTI, la niñez, las juventudes y por supuesto las mujeres. Estas debilidades en las políticas de seguridad siguen siendo una deuda constante en las estrategias implementadas en las últimas décadas.



Desplazamiento Forzado Interno

El Desplazamiento forzado sigue siendo una problemática grave en la región centroamericana y uno de los principales desafíos en materia de derechos humanos en El Salvador. Este fenómeno ha estado asociado a la violencia social, principalmente generada por pandillas o maras, y carteles del narcotráfico en algunas zonas de la región, pero también ha sido parte del accionar de agentes estatales. Al respecto la CIDH ha señalado además que la pobreza y la desigualdad son elementos visibles del desplazamiento interno y forman parte de las causas y consecuencias del mismo.

Gráfico 5: Proyecciones anuales sobre desplazamiento por violencia en El Salvador (2014-2020)



Fuente: elaboración propia con base datos monitoreados por International Displacement Monitoring Centre (IDMC), disponibles en <https://www.internal-displacement.org/database/displacement-data>

Según datos monitoreados por el International Displacement Monitoring Centre (IDMC), entre 2014 y 2020 han sido desplazadas por la violencia cerca de 1 millón 695 personas en El Salvador. Los datos han mostrado un aumento sostenido desde 2015, a excepción del año de afectación por la pandemia de COVID-19 que limitó la movilidad interna de los países y el cierre de fronteras durante la primera ola mundial de contagios. Otras fuentes como el Instituto de Opinión Pública de la UCA (IUDOP) señalaron una proyección de 105,861 personas adultas desplazadas para 2019 y 115,485 para 2020.²⁸

En lógica de registro y monitoreo del fenómeno, El Salvador no cuenta con un sistema nacional que estandarice estos datos. Han sido las organizaciones de sociedad civil las que han generado

²⁶ CIDH. El desplazamiento interno en los países del Triángulo Norte, 2018, 21.

²⁷ CIDH, Situación de derechos humanos en El Salvador, 2021, 106.

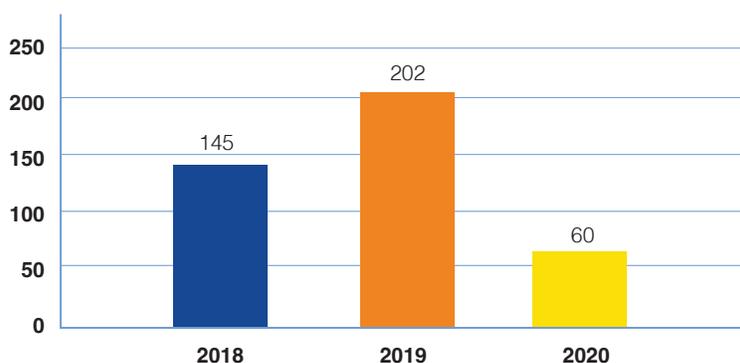
²⁸ SSPAS. Informe: Desplazamiento Forzado Interno por Violencia y las respuestas ante el fenómeno en El Salvador. El Estado, las organizaciones sociales y las víctimas. San Salvador, 2021, 21.

información sobre el fenómeno a través de sistemas de registro propios pese a las reiteradas recomendaciones del sistema interamericano y universal sobre la necesidad de contar con información estadística precisa y actualizada.

Pese a que existen algunos avances en el reconocimiento del fenómeno del Desplazamiento Forzado Interno, impulsados por la resolución 411-2017 dictada por la Sala de lo Constitucional en julio de 2018 y la posterior aprobación de la “Ley Especial para la Atención y Protección Integral de personas en Condición de Desplazamiento Interno” en 2020, el Estado no da muestras suficientes para su implementación. Al respecto, no se emitió ningún reglamento para su ejecución, ni se determinó una asignación presupuestaria específica para brindar servicios de atención a las víctimas tal como lo estipulaba el nuevo marco normativo y por consiguiente no se ha podido avanzar en la creación de la Comisión Técnica Interinstitucional, ni en una Política Nacional para el funcionamiento del Sistema Nacional de Atención y Protección Integral a Personas en Condición de Desplazamiento Forzado (SINAPI)²⁹.

Por el contrario, un reciente informe del Observatorio Universitario de Derechos Humanos (OUDH) ha señalado un descenso en el número de víctimas de desplazamiento forzado atendidas por el Ministerio de Justicia en el contexto de la pandemia por COVID-19. En el año 2019 se reportaba un total de 15,927 atenciones, mientras que para 2020 sólo se registraron 691 víctimas atendidas.³⁰ El mismo informe señala también una reducción de casos atendidos por la PDDH en 2020, año en el que se registraron 60 denuncias por desplazamiento forzado, un descenso del 70% en comparación al año 2019³¹. La mayoría de estas víctimas son mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Gráfico 6: Número de denuncias por desplazamiento forzado, según casos admitidos por la PDDH, 2018-2020.



Fuente: OUDH, Informe anual de derechos humanos, año 2018 y 2019.

²⁹ Ibidem, 36.

³⁰ OUDH, Informe Anual 2020. El Estado de los Derechos Humanos en El Salvador. 65.

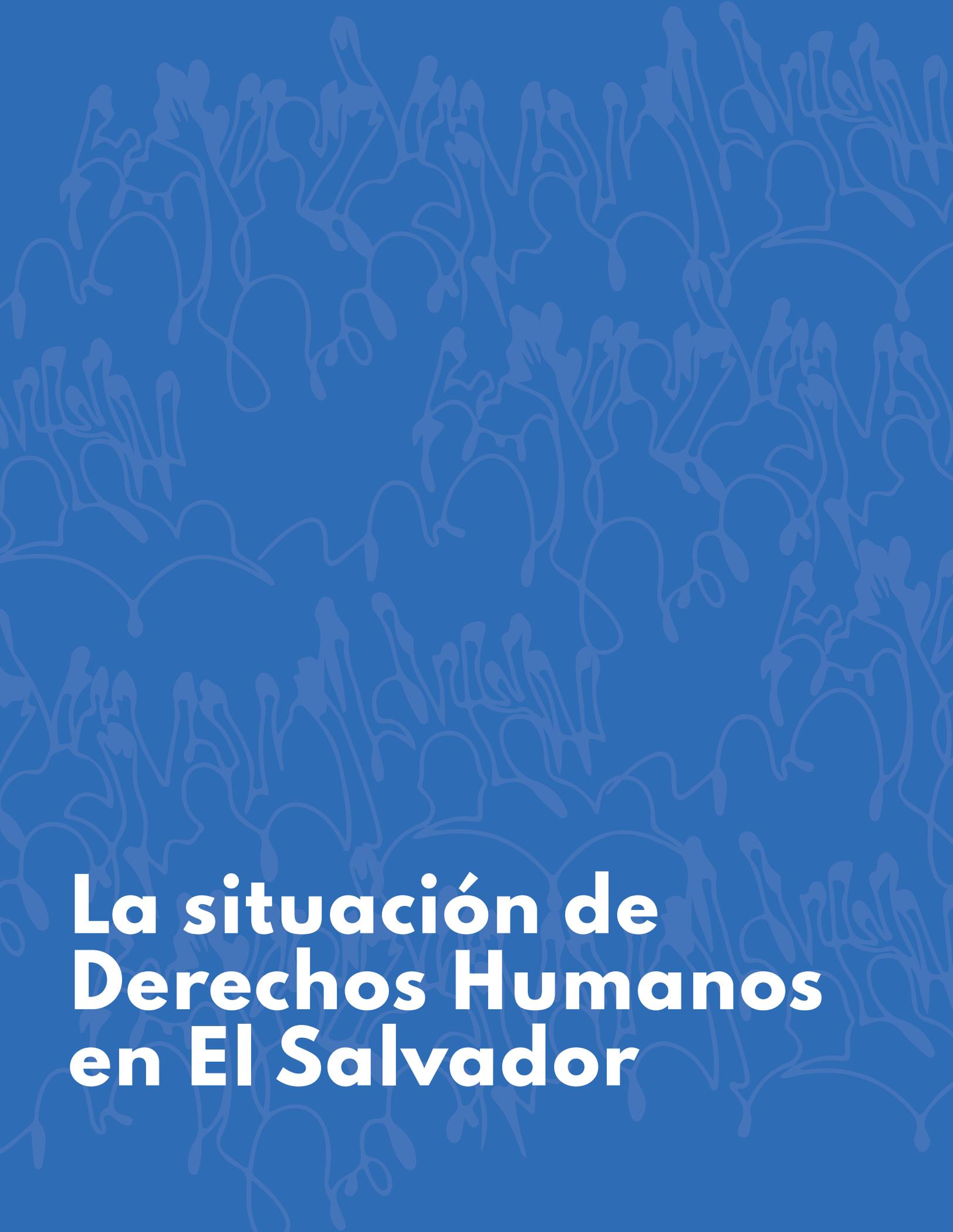
³¹ Ibidem, 67.

Los efectos de la pandemia por COVID-19 generaron que las instituciones gubernamentales, especialmente aquellas que realizan una labor de atención hacia las víctimas como la Dirección Nacional de Atención a Víctimas y Migración Forzada reorientaran sus recursos en la atención a la emergencia sanitaria.

Si bien los datos sugieren una disminución en términos de ocurrencia del fenómeno de desplazamiento, las organizaciones de sociedad civil siguen sosteniendo que las causas, principalmente vinculadas al dominio de las pandillas siguen siendo persistentes y las instituciones siguen siendo incapaces de dar una respuesta integral y diferenciada a las víctimas.

La CIDH ha concluido en su último informe de país que a partir de datos oficiales se han constatado que los impactos inmediatos del desplazamiento forzado han repercutido en trastornos emocionales o psicológicos del 70% de la población, seguido de impactos económicos a raíz del abandono de las zonas de residencia de las víctimas en un 42%, la separación familiar temporal o definitiva en un 30% de los casos, la pérdida de ingreso en un 28%, y la interrupción de la educación de niños y niñas en un 22%.³²

³² CIDH. Situación de derechos humanos en El Salvador, 2021, 112.

The background of the page is a solid blue color with a repeating pattern of white, stylized human silhouettes. The silhouettes are arranged in a grid-like fashion, with some overlapping, creating a sense of a crowd or a community. The silhouettes are simple, showing the head, shoulders, and torso, with some arms slightly raised.

La situación de Derechos Humanos en El Salvador

Las estrategias de seguridad descritas en apartados anteriores, dan muestra que los enfoques utilizados para combatir la violencia social y la criminalidad en los territorios, paradójicamente han propiciado el cometimiento de diversos abusos de poder que conllevan violaciones a los derechos humanos de la población, principalmente de aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad por parte de los cuerpos de seguridad.

En esta línea, instancias como la PDDH ha ido documentado las actuaciones policiales con el objetivo de identificar presuntas violaciones a derechos humanos. Desde hace años, la PNC se habría perfilado como una de las instituciones más denunciada por la población. En 2019, la PDDH manifestaba su preocupación por los impactos negativos que en materia de derechos humanos han generado las políticas de seguridad adoptadas por el Ejecutivo a partir de 2015:

*“El despliegue de intervenciones de gran concentración de fuerza policial y militar en zonas urbanas y rurales del país, la creación de batallones militares y diversos grupos élites policiales en el marco de lo que se denominó Medidas Extraordinarias de Seguridad, junto a un discurso institucional que explícita o implícitamente **envió un mensaje de impunidad para aquellos elementos que violentaran la ley**, favoreció a un aumento de vulneraciones de derechos por parte de miembros de la PNC y del ejército hacia la población”³³*

Si bien las actuaciones policiales siguen siendo fuertemente señaladas por organizaciones de sociedad civil e instancias internacionales de derechos humanos, en los últimos años se ha identificado una mejora en el nivel de percepción de algunas instituciones como la Fuerza Armada llegando a un 72.6% de confianza según encuestas de percepción del Instituto de Opinión Pública de la UCA (IUDOP) y un 41.7% de confianza para la Policía, ambos datos para el año 2020.³⁴ Por su parte la PDDH ha identificado también una reducción en el número de denuncias admitidas entre 2017 y 2021, en aquellas implicadas a la policía con un 49.2% de responsabilidad para el año 2020.

Tabla 3: Número y porcentaje de denuncias de violaciones a DDHH donde se señala a la PNC como responsable. 2018-2020

Período	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021
Total de denuncias	1590	1766	1560	1279
Denuncias contra la PNC	1110	1032	822	629
Porcentaje de denuncias	69.8%	58.4%	52.7%	49.2%

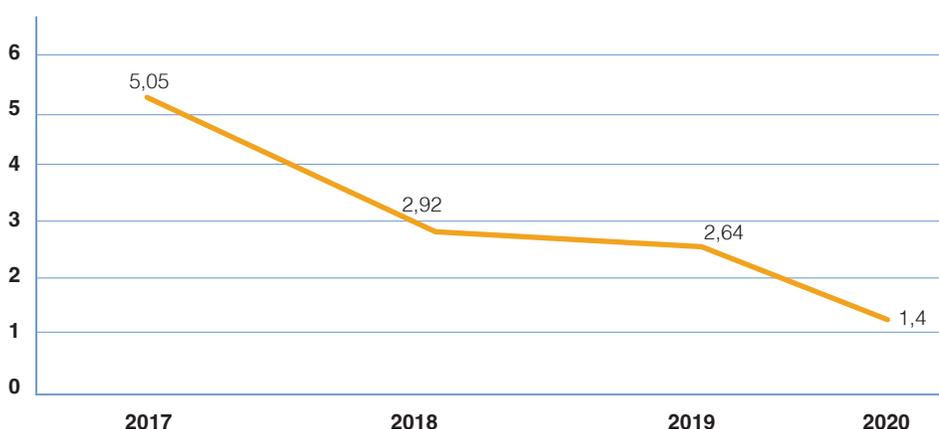
Fuente: Elaboración propia con base en Informes de Labores de la PDDH

³³ PDDH. Informe Especial sobre las Ejecuciones Extralegales atribuidas a la Policía Nacional Civil en El Salvador, 2014-2018. 2019, 13. [énfasis propio]

³⁴ Plataforma por la Seguridad Ciudadana. Informe sobre Seguridad Ciudadana en El Salvador: Medición de indicadores 2018-2020, 2021, 56.

Pese a la mejora en los niveles de confianza de estas instituciones, entre 2017 y 2020 las intervenciones policiales han causado un alto porcentaje de muertes violentas y que según el índice de letalidad reflejan un uso abusivo de la fuerza letal por parte de la policía y el ejército³⁵, principalmente en el año 2017 en el cual se registró una relación de 5 muertes de civiles por cada persona herida en un enfrentamiento armado entre los cuerpos de seguridad y presuntos pandilleros. En el resto del periodo, el índice de letalidad ha oscilado entre 2.9 y 1.4 civiles muertos por cada persona herida, la mayoría de los cuales son archivados o sobreseídos por la Fiscalía, generando impunidad en este tipo de hechos y un deterioro significativo en el respeto y garantía de los derechos humanos³⁶.

Gráfico 7: índice de letalidad 2017-2020.



Fuente: OUDH. Informe de Ejecuciones Extrajudiciales en El Salvador 2015-2020, 2021, 46.

La CIDH también coincide que la ocurrencia de estas violaciones a derechos humanos se ha enmarcado en un escenario de respuesta estatal a la situación de violencia e inseguridad, a través de lo que denomina una política de militarización que no se ha visto modificada de manera sustancial con el cambio de gobierno en 2019. En este contexto se advierten que se han cometido enfrentamientos armados entre agentes de la policía y fuerzas armadas con supuestos pandilleros, así como denuncias por amenazas, malos tratos, tortura, detención ilegal e intimidación³⁷.

Según datos oficiales, entre 2014 y 2019 se habrían registrado 2,514 enfrentamientos armados, en los cuales se señalan 2,025 víctimas, de las cuales el 96.64% fueron señalados como civiles o presuntos pandilleros³⁸. En relación a los policías imputados por delitos contra la vida es de señalar que el

³⁵ Ibidem. 53. El índice de letalidad no debe superar a 1, ya que estaría apuntando a un abuso de la fuerza y la existencia de ejecuciones sumarias, según el estudio Ignacio Cano, La policía y su evaluación. Propuestas para la construcción de indicadores de evaluación en el trabajo policial, Centro de Estudios para el Desarrollo, Área de Seguridad Ciudadana, Chile.

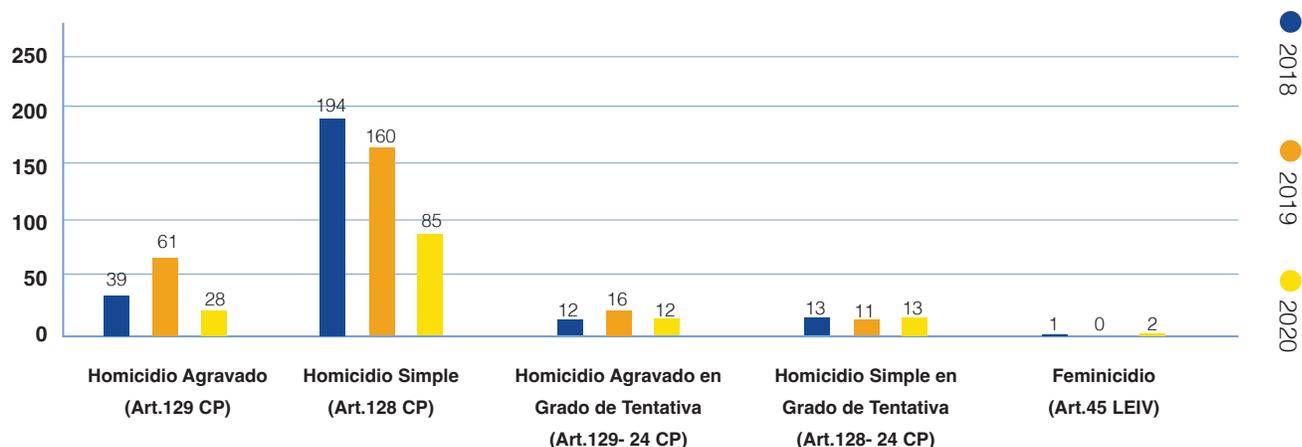
³⁶ Según el informe de país de la CIDH, entre 2013 y 2019, solo se lograron ocho condenas de policías procesados por homicidio, la mayoría de casos fueron archivados o sobreseídos por la Fiscalía. CIDH, Situación de derechos humanos en El Salvador, 2021, 9.

³⁷ CIDH, Situación de derechos humanos en El Salvador, 2021, 26.

³⁸ IDHUCA. Informe de Derechos Humanos 2019. 2020, 13.

número se ha reducido en los últimos tres años, no obstante, los datos deben analizarse con cautela puesto que el año 2020 fue un año atípico por el contexto generado con la pandemia de COVID-19 y las restricciones a la movilidad en el país.

Gráfico 8: Número de policías imputados por delitos contra la vida, 2018-2020.



Fuente: Elaboración propia con datos FGR-UAIP-80-2021

La PDDH también registró otras modalidades de vulneraciones por parte de los cuerpos de seguridad en las que sobresalen las relativas a la integridad cometidas por Policías y Militares. En 2020 se identificó un aumento en el número de denuncias sobre malos tratos, tratos crueles inhumanos y degradantes e incluso de tortura en comparación al año 2019.

Tabla 4: Modalidades más frecuentes de vulneración al derecho a la integridad*: malos tratos, uso desproporcionado de la fuerza, tratos crueles e inhumanos, tortura en la que se señala a PNC y FAES

Modalidades de vulneración	2018	2019	2020
Malos tratos	152	93	102
Afectación o abusos relacionados con la condición de género, por parte de agentes o autoridades del Estado, utilizando las prerrogativas de su cargo	1	0	0
Coacción	0	1	0
Tortura	2	0	5
Tratos crueles, inhumanos o degradantes.	19	11	21
Uso desproporcionado de la fuerza.	27	12	10
Uso indebido de arma de fuego	0	0	5
Desplazamiento forzado	7	3	0
Total	208	120	143

Fuente: Elaboración propia con datos de PDDH-UAIP-58-202.

Informe sobre casos de violencia y violaciones a derechos humanos 2019-2020

En este sentido se ha señalado que las medidas adoptadas frente a la pandemia por COVID-19 se caracterizaron por ser privativas de la libertad y generaron cientos de denuncias de detenciones ilegales y arbitrarias, confinamientos forzosos y otras afectaciones a derechos humanos a través de decretos ejecutivos que restringieron derechos y garantías constitucionales.³⁹ Al respecto la PDDH registró entre marzo y junio de 2020 un total de 1,637 casos en el contexto de las medidas de emergencia, de los cuales 622 corresponden a presuntas violaciones a la libertad personal.⁴⁰

³⁹ CIDH, Situación de derechos humanos en El Salvador, 2021, 36-37.

⁴⁰ PDDH, Procurador Presentó Primer Informe A Sala De Lo Constitucional Relativo A Medidas COVID -19,



Presentación de casos

En el período de 2019 a 2020 el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya ha registrado un total de 323 casos. Para este informe se han considerado únicamente 312 casos, de los cuales 58 son sobre violencia de género, 234 sobre desplazamiento forzado y 20 casos sobre violaciones a derechos humanos. El instrumento de recolección de datos utilizado en este informe parte de una ficha de documentación de casos que integra diferentes elementos, entre ellos, registro de los hechos, perfil de víctimas y de victimarios, la respuesta institucional ante los hechos denunciados, entre otras variables.

Frente a los datos presentados deben considerarse ciertas salvedades. Los casos y su caracterización están determinados por la versión de las víctimas y sus familiares, así como por la documentación de los casos en los cuales se ha interpuesto denuncia, los cuales en su mayoría no cuentan con resolución penal o administrativa a la fecha, por lo que no puede determinarse una responsabilidad por parte del Estado o de particulares ante los hechos denunciados. La información presentada tampoco pretende representar un panorama completo de la situación de violencia de género, desplazamiento y derechos humanos, ni tampoco de los actores señalados en estos casos. El alcance de registro por parte del Observatorio es limitado y no permite hacer afirmaciones más allá de los casos que han sido registrados y analizados en el presente informe.

No obstante, este informe presenta elementos valiosos para sumar al análisis de contexto propio de los territorios de intervención de SSPAS y otras organizaciones e instituciones que intervienen en las temáticas priorizadas. El informe pudiera servir como un insumo para la definición de estrategias de atención más pertinentes en torno a las necesidades de las víctimas y sus familiares, así como también para identificar condiciones que pudieran estar generando escenarios propensos para la comisión de abusos por parte de particulares que ejercen violencia y de las fuerzas de seguridad del Estado.

En las páginas siguientes se presentan diferentes variables sobre los 312 casos de violencia social y violaciones a derechos humanos registrados por el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya durante 2019 y 2020.

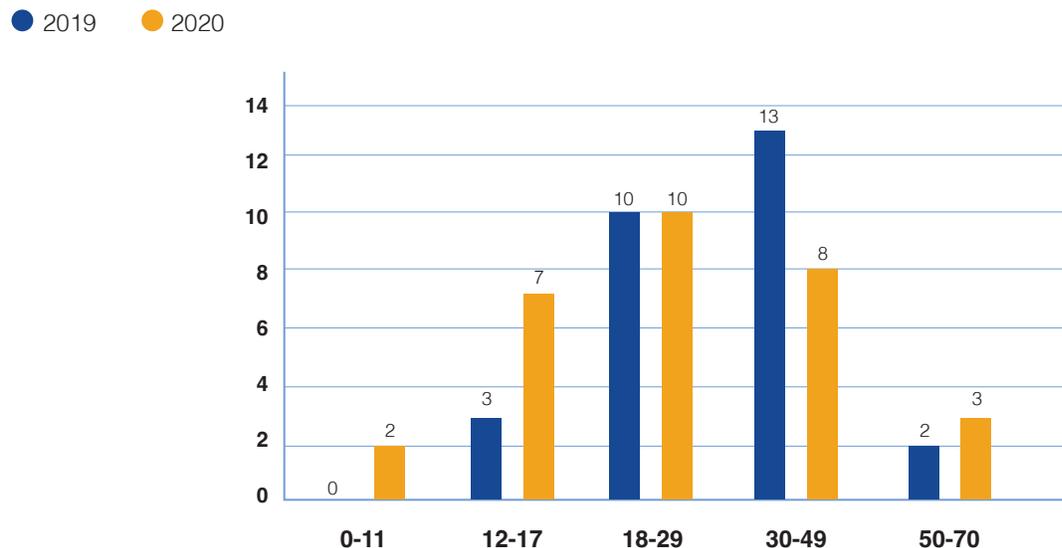
1. Violencia de género contra las mujeres

Este apartado analiza los casos registrados por el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, en los cuales fueron originados por hechos de violencia de género. El análisis se centra en tres variables principales: la caracterización de las víctimas, las modalidades de los hechos de violencia y las respuestas del Estado que fueron documentadas por el Observatorio.

1.1. Características de las víctimas

En el periodo de estudio se registraron un total de 58 casos de violencia de género, de los cuales 28 fueron ingresados en 2019 y 30 se registraron en el año 2020. Según el gráfico siguiente, el 36% de las víctimas directas de todo el periodo (21) eran mujeres adultas entre 30 a 49 años, el 34% (20) eran mujeres jóvenes entre 18 a 29 años. Un porcentaje menor, pero significativo, muestra que el 17% de las víctimas de todo el periodo fueron niñas y adolescentes entre 12 a 17 años, siendo el año 2020 en el cual se observa un aumento en el registro de este rango de edad.

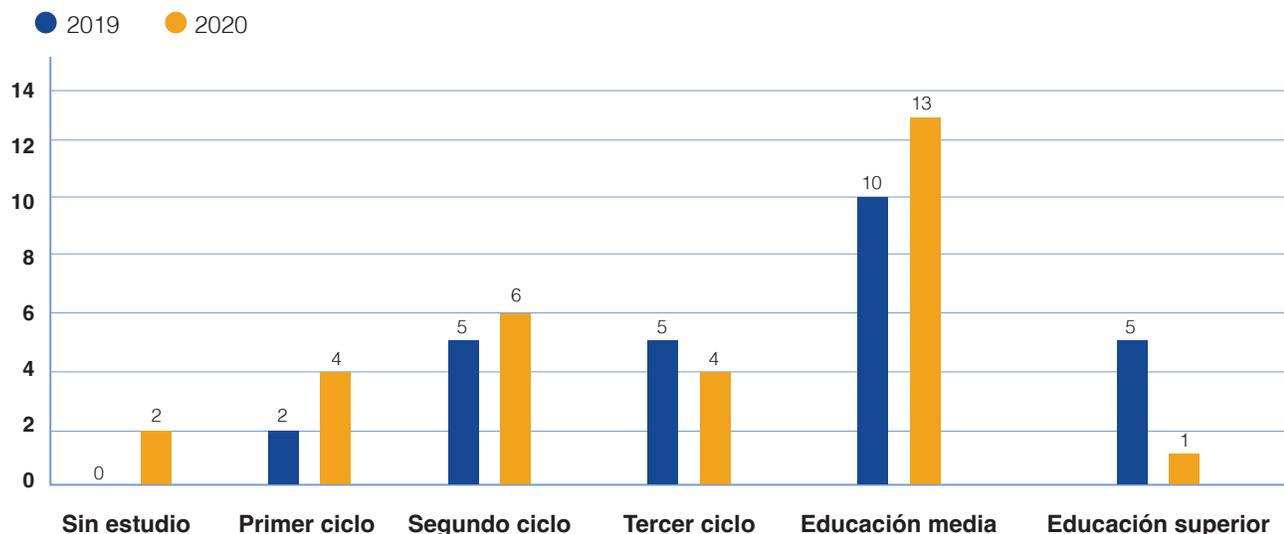
Gráfico 9: Número de víctimas de violencia de género, según rango de edad, 2019-2020.



Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

En relación a la orientación sexual e identidad de género de las víctimas, el 95% (55) fue identificada como mujeres heterosexuales, una víctima se identificó como lesbiana, una como mujer transgénero y otra no se identificó dentro en ninguna de estas categorías.

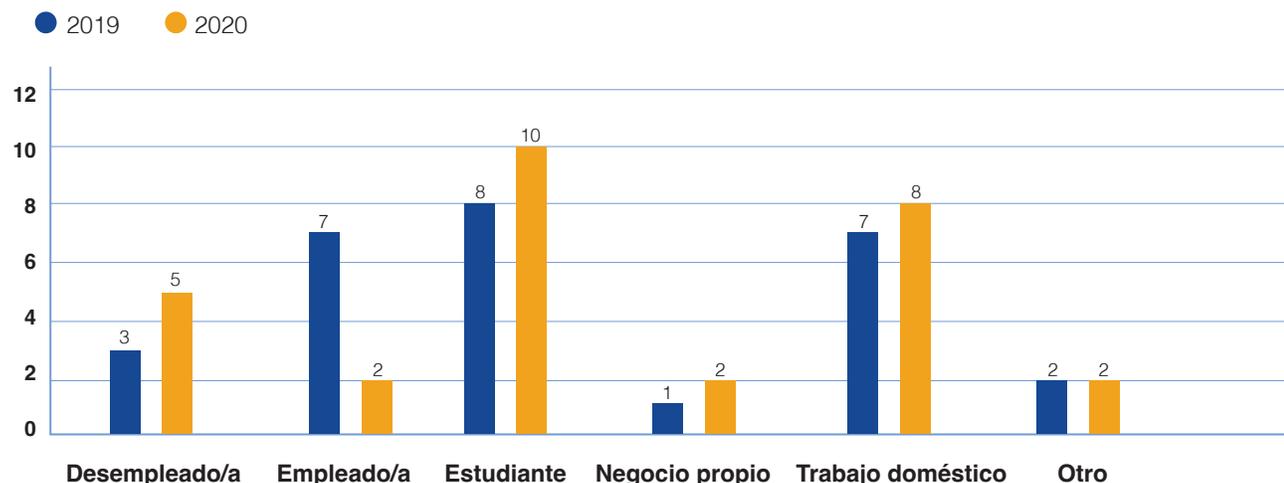
Gráfico 10: Número de víctimas de violencia de género, según nivel educativo, 2019-2020.



Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

En cuanto a su caracterización por nivel de estudio, el consolidado muestra que el 40% de las víctimas de violencia de género tenían un nivel de estudios de bachillerato (educación media), el cual se vio aumentado en los casos de 2020. Un 19% se registró en el rango de segundo ciclo y un 16% en el rango de tercer ciclo, según el gráfico anterior. La sumatoria de rangos de educación básica (primero, segundo y tercer ciclo) concentra un 46% del total de las víctimas. Un 11% registró estudios universitarios y un 4% no posee ningún tipo de estudios.

Gráfico 11: Número de víctimas por violencia de género, según ocupación, 2019-2020.



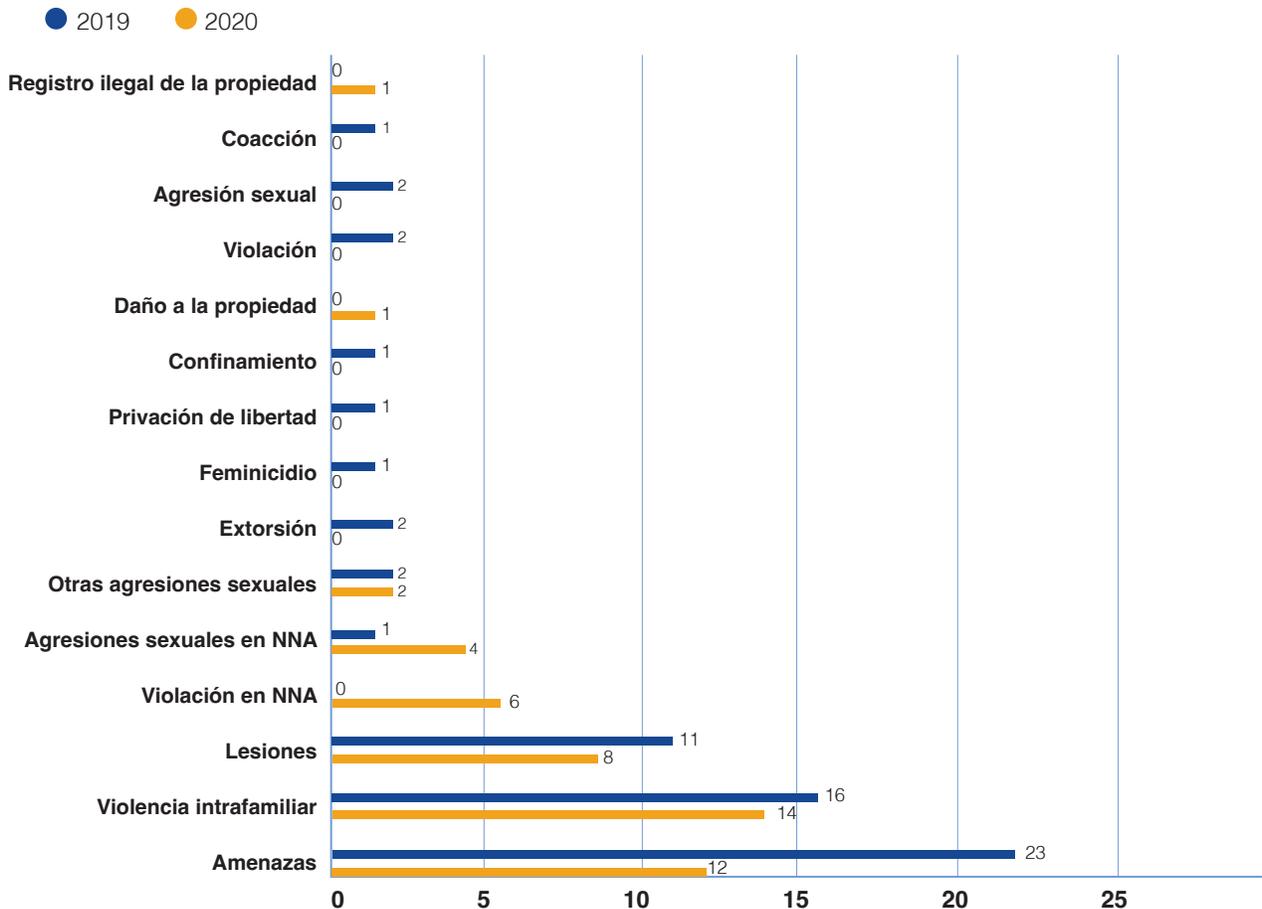
Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

Por su parte, al clasificar las ocupaciones de las víctimas de violencia de género, el 32% se identifica como estudiante, un 26% se dedica al trabajo doméstico y sólo un 16% está empleada. Un 14% señaló estar desempleada y un 5% tiene un negocio propio.

1.2. Modalidades de los hechos de violencia

En relación a las modalidades de violencia que generaron los hechos los datos muestran que el 31% de los casos son representativos de amenazas hacia mujeres, muy seguida de la violencia intrafamiliar, con un 27% de ocurrencia. Para el año 2019 se observó una diversidad de hechos de violencia relacionadas a los delitos extorsión, feminicidio, privación de libertad, violación, entre otros. Mientras que para 2020 hay un registro importante de casos de violaciones y agresiones sexuales contra niñez y adolescencia, identificada en un 10% de los casos.

Gráfico 12: Modalidades de violencia que afectan a las víctimas de violencia de género, 2019-2020



Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

Entre los casos documentados, un 19% (11) de las víctimas identificó que sufría alguna condición particular de riesgo o vulnerabilidad al momento de los hechos de violencia. De este total, ocho casos indicaron que los hechos de violencia se relacionaron a esta condición. Entre las condiciones de riesgo identificadas y relacionadas a los hechos de violencia están: mujeres con alguna discapacidad, ser testigas de un hecho delictivo, ser parte de la población LGBTI, por ser ex pareja de agente de la PNC y por vinculación con presunto miembro de estructura criminal.

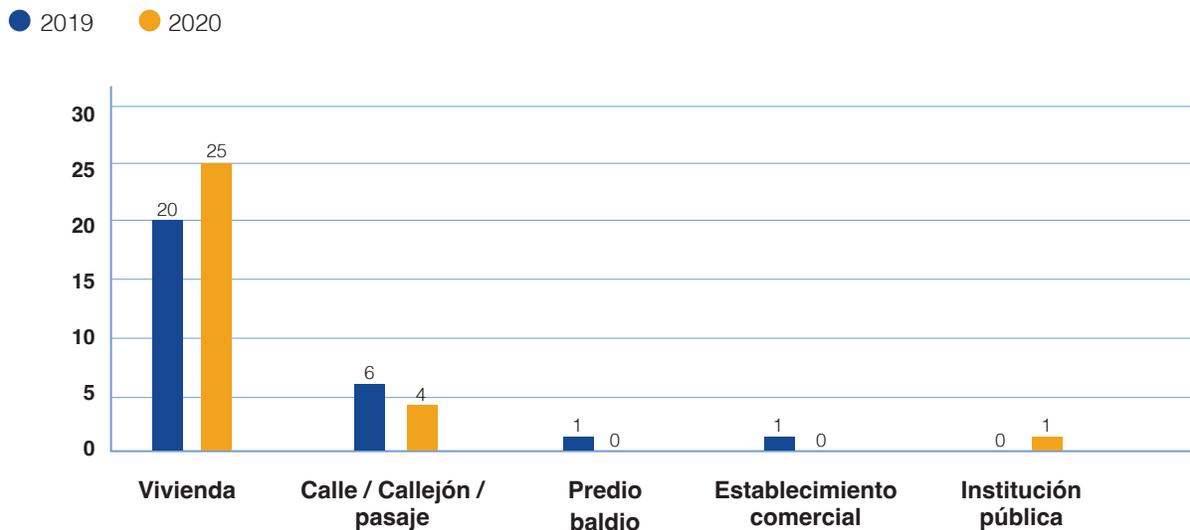
Tabla 5: Relación de condición de la víctima de violencia de género con el hecho de violencia, 2019-2020.

Condición de la víctima	Cantidad
Discapacidad	3
Testigo de un hecho delictivo	2
Población LGBTI	1
Ex pareja agente PNC	1
Vinculación con presunto miembro de estructura criminal	1
Total general	8

Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

En cuanto a las zonas donde se registran los casos, el 55% provienen del departamento de San Salvador, un 12% de La Libertad y un 9% de San Miguel, además de otros casos registrados en doce de los catorce departamentos del país. La gráfica siguiente muestra los lugares de ocurrencia de los hechos de violencia, el 78% de estos ocurrieron en la vivienda de las víctimas, mientras que el 17% de los casos ocurrieron en espacios públicos como calles, callejones o pasajes, y en una proporción mínima se realizaron en un predio baldío (2%), establecimiento comercial (2%) y un caso en una institución pública (2%). No existe un aumento considerable entre 2019-2020, a excepción de la vivienda que registró un mayor número de casos para 2020.

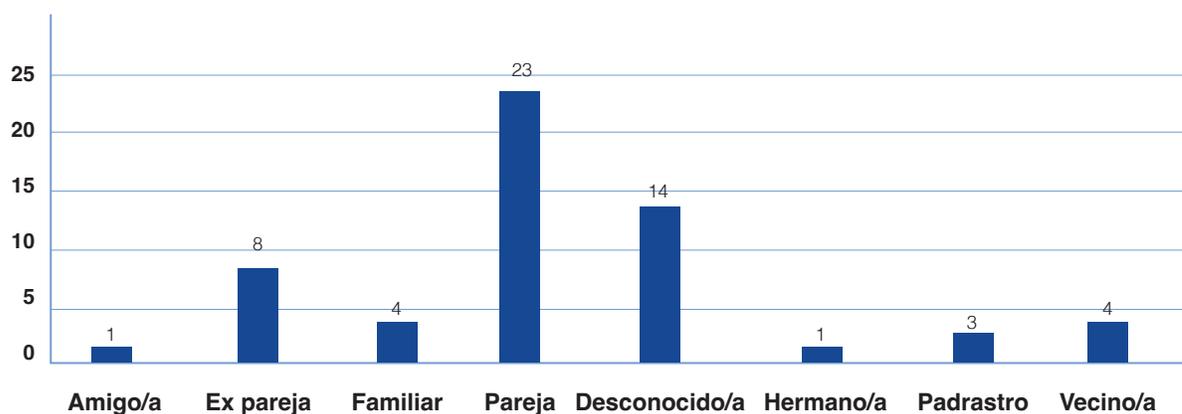
Gráfico 13: Lugar de ocurrencia de los hechos de violencia de género, 2019-2020



Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

Respecto a los perfiles de los agresores, según los datos aportados por las víctimas, el 38% de estos eran hombres adultos, de entre 28 a 35 años, y un 26% hombres jóvenes, de 16 a 27 años. Un 20% se identificó en un rango de edad de 26 a 45 años y un 16% en 46 años o más. La gráfica siguiente muestra la relación del agresor con la víctima de violencia de género.

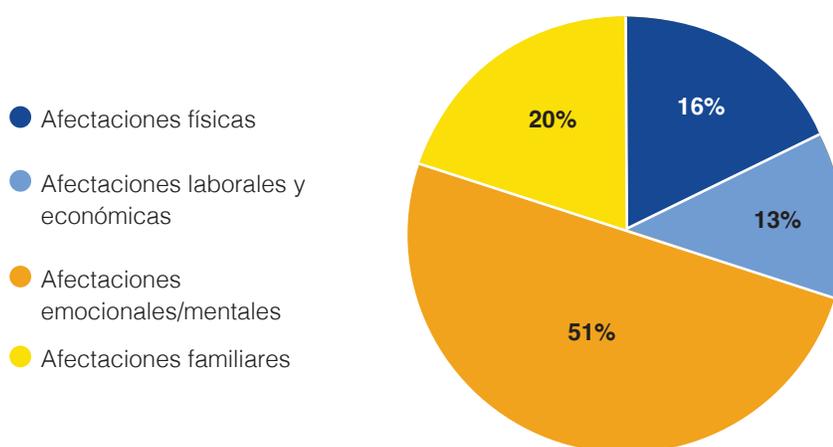
Gráfico 14: Relación del agresor con la víctima de violencia de género, 2019-2020



Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020. Nota: todos los agresores fueron hombres

Tal como se detallaba en las variables anteriores, en las cuales un 78% de los casos se registraron en el ámbito familiar, un 68% de los agresores identificados por las víctimas tenían algún grado de consanguinidad y afinidad, de este total un 40% eran sus parejas y un 14% ex parejas. Otros perpetradores cercanos identificados son sus hermanos (2%), padrastros (5%) y otros familiares (7%). Se señaló también como victimarios a vecinos, con un 7% y un 24% de agresores eran desconocidos para las víctimas. Del total de victimarios, un 24% se identificó como parte de una estructura criminal.

Gráfico 15: Delimitación de afectaciones sufridas por las víctimas de género, años 2019-2020



Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

A raíz de los tipos de violencia, las víctimas afirman que un 51% de estas son de tipo emocional o mental, mientras que un 20% se relacionan con afectaciones familiares, seguido de un 16% de tipo físicas y un 13% de tipo laboral y económicas.

Tabla 6: Mención de afectaciones sufridas por las víctimas de violencia de género, años 2019-2020

	Afectación específica	Recuento	%
Afectaciones físicas	Enfermedad física	2	1%
	Muerte	1	1%
	Lesión leve (golpes-moretones-raspiones)	18	11%
	Incapacidad física	1	1%
	Marcapaso en el corazón	1	1%
	Agravamiento de condición crónica	2	1%

	Afectación específica	Recuento	%
Afectaciones laborales y económicas	Pérdida de bienes inmuebles	3	2%
	Pérdida de su trabajo	6	4%
	Pérdida de negocio	1	1%
	Pérdida de bienes muebles	8	5%
	Descuentos por ausencia	1	1%
	Pérdida de ganancias	2	1%
Afectaciones emocionales/mentales	Estrés Post Trauma	17	11%
	Depresión	11	7%
	Ansiedad	34	21%
	Comportamiento autodestructivo	1	1%
	Reacciones disociativas	1	1%
	Hipervigilancia	18	11%
Afectaciones familiares	Pérdida de redes familiares	6	4%
	Perdida de Familiar	1	1%
	Separación del núcleo familiar	25	16%
Total		160	100%

Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

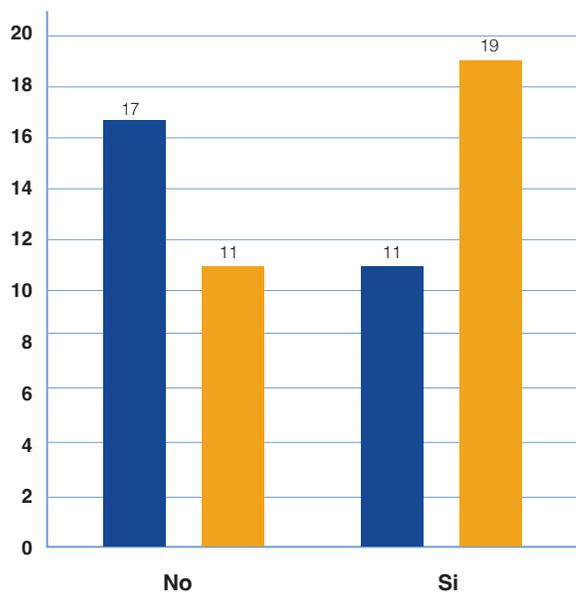
Entre las afectaciones señaladas en la tabla anterior, la ansiedad representa un 21% de los registros, mientras que el estrés post trauma, la hipervigilancia, representan un 11% cada una en las afectaciones de tipo emocional. En afectaciones de tipo familiar, la categoría más recurrente es la de separación del núcleo familiar, con un 16% del total de registros. En cuanto a las afectaciones de tipo físico, el 11% identifica lesiones leves (golpes- moretones- raspones).

1.3. Respuesta del Estado

En el periodo de estudio, del total de casos atendidos, el 52% interpuso algún tipo de denuncia, mientras que el 48% afirmó que no. En el desagregado por año, en 2020 se registró un aumento en los casos que afirmaron haber denunciado los hechos previo a su llegada al observatorio en comparación a 2019.

Gráfico 16: Número de casos atendidos sobre violencia de género, que interpusieron denuncia previa al observatorio

● 2019 ● 2020

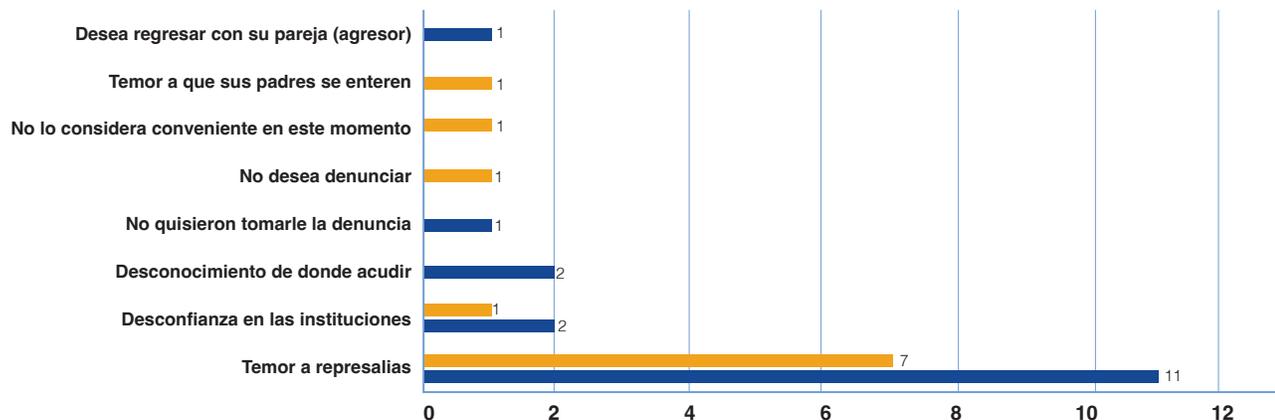


Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

Del 48% de víctimas que no interpusieron una denuncia previa, el 64% señaló que fue por temor a represalias, un 11% afirmó tener desconfianza en las instituciones, seguido de un 7% que desconocía a dónde acudir. El resto de motivos se relacionan a negativa de las autoridades para tomar la denuncia (4%), no deseo de denunciar (4%), no lo consideró conveniente (4%), temor a que sus padres se enteren (4%) y deseo por regresar con su pareja (agresor) (4%).

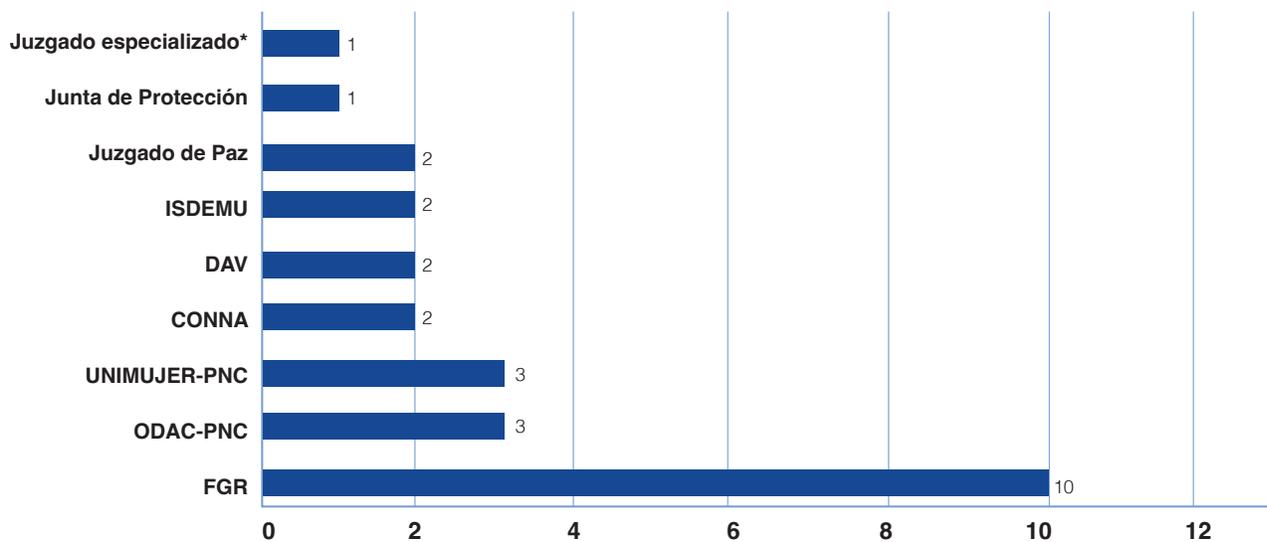
Gráfico 17: Motivos que dan las víctimas de violencia de género por las cuales no se interpuso denuncia, años 2019-2020v

● 2019 ● 2020



Al consultar sobre las instituciones en las cuales se interpuso la denuncia previa (52% de los casos), el 33.3% indicó a la Fiscalía General de la República (FGR) como principal institución, seguida del 13% que señaló las ODAC-PNC y un 10% identificó las UNIMUJER-ODAC. El resto de instituciones mencionadas fueron CONNA (6.7%), DAVMF (6.7%), ISDEMU (6.7%), Juzgado Especializado (3.3%), Junta de Protección (3.3%), entre otras instancias con un 10% de los registros.

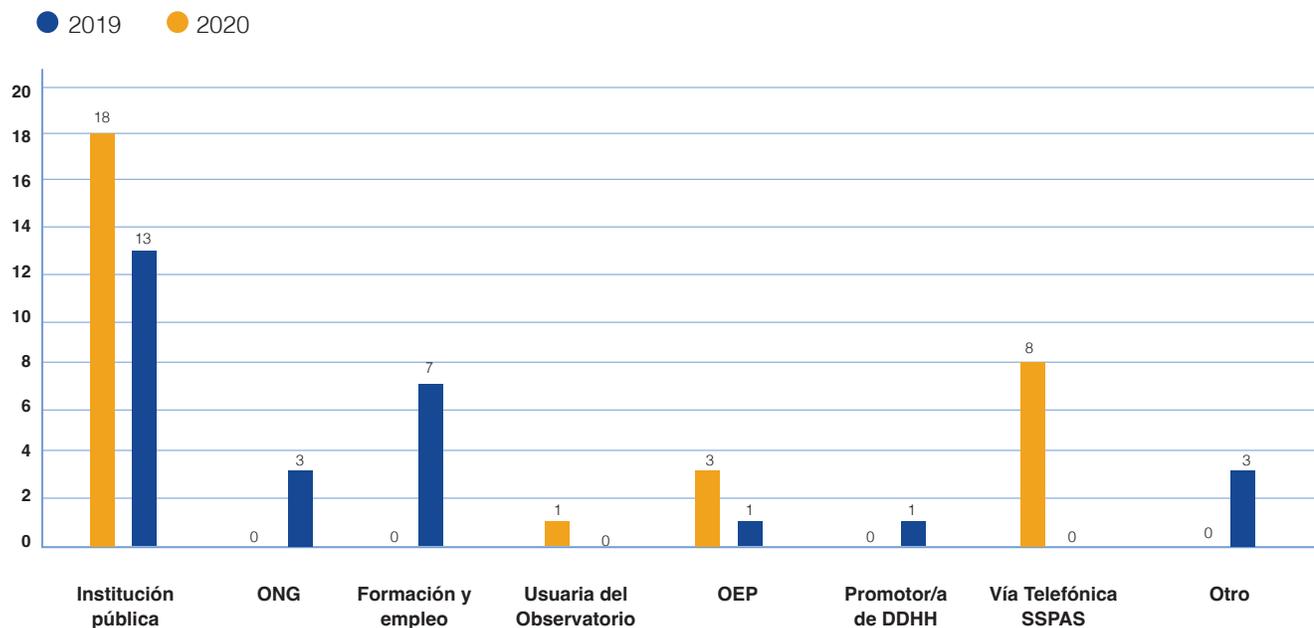
Gráfico 18: Instituciones donde se interpuso denuncia por violencia de género, años 2019-2020



Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.
*Juzgado Especializado de Instrucción para una vida libre de violencia

Del total de estos casos, el 53.4% fueron remitidos al Observatorio por una institución pública, un 19% fue remitido por algún área de trabajo de SSPAS, un 5.2% por otras organizaciones de derechos humanos, el 6.9% por liderazgos comunitarios y, desde 2020, SSPAS habilitó una línea telefónica para acercar los servicios a la población en el marco de la emergencia por COVID-19, a través de la cual se registraron un 13.8% de los casos.

Gráfico 19: Instituciones o entidades que remitieron el caso al observatorio, 2019-2020

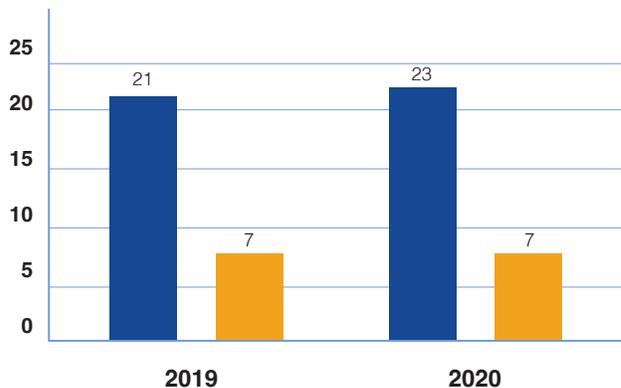


Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

En cuanto a los casos que han recibido algún tipo de servicio previo al Observatorio, el 75% aseguró que recibió algún servicio, de este total (44 casos), un 75% de estos servicios fueron de instituciones públicas y un 25% de instituciones privadas.

Gráfico 20: Número de casos de violencia de género que activaron servicios previos al observatorio, 2019-2020.

● Se solicitó un servicio previo al observatorio ● No se solicitó ningún servicio



Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

En cuanto a los tipos de servicios activados previamente por las víctimas, el 48% recibieron atenciones psicológicas y legales, mientras que un 25% de los casos sólo fueron recibidos y derivados a otras instituciones u organizaciones. Sólo en el 5% de los casos se dio algún acompañamiento o representación legal y un 2% brindaron medidas de protección para las mujeres.

Tabla 7: Tipos de servicios activados por las víctimas de violencia de género previos al Observatorio, 2019-2020

Tipo de servicio	Año en que lo solicitó			Total	Porcentaje
	2019	2020	Otro		
Atención psicológica y/o legal	9	10	2	21	48%
Recepción y derivación del caso	3	8	0	11	25%
Albergue	1	1	0	2	5%
Ayuda humanitaria	2	0	0	2	5%
Curso de formación	2	0	0	2	5%
Otros	1	0	1	2	5%
Representación legal	2	0	0	2	5%
Búsqueda de empleo	1	0	0	1	2%
Seguimiento a medidas de protección	0	1	0	1	2%
Total	21	20	3	44	100%

Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

En cuanto a los servicios brindados por el Observatorio, el 44% fueron asesorías legales, el 22% alimentación, el 11% seguimiento social, un 5% asesoría sobre refugio/asilo, 5% intervención en crisis, y el restante 13% correspondió a resguardo temporal, sesiones psicológicas individuales y grupales, acompañamiento a interponer una denuncia, pago de documentos personales y vinculación laboral. La clasificación de servicios por parte del Observatorio permite una identificación más específicas de las múltiples necesidades de protección y atención que demandan las víctimas de la violencia de género.

Tabla 8: Tipos de asistencia brindada por el Observatorio a las víctimas de violencia de género, años 2019-2020

Tipo de asistencia	2019	2020	Total	Porcentaje
Asesoría legal	21	11	32	44%
Alimentación	3	13	16	22%
Seguimiento social	2	6	8	11%
Asesoría sobre refugio/asilo	4	0	4	5%
Intervención en crisis	2	2	4	5%
Resguardo temporal	1	2	3	4%
Sesiones psicológicas grupales	0	2	2	3%
Acompañamiento a interponer una denuncia	0	1	1	1%
Pago de documentos personales	1	0	1	1%
Sesiones psicológicas individuales	1	0	1	1%
Vinculación laboral	1	0	1	1%
Total	36	37	73	100%

Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

Nota: Un caso pudo haber tenido más de una asistencia.

2. Desplazamiento forzado interno

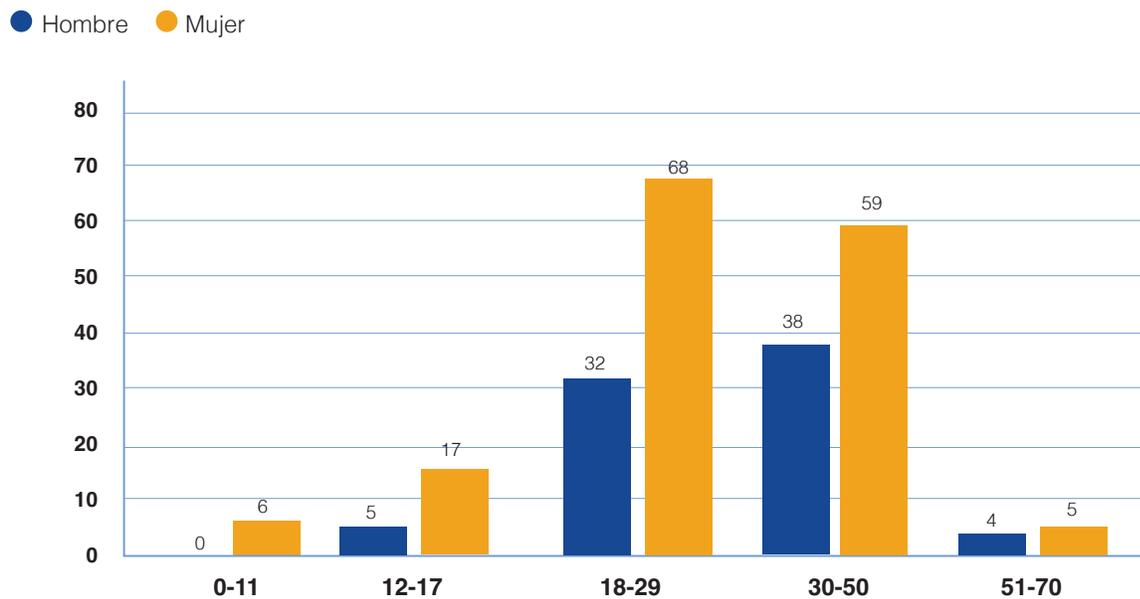
En este apartado se analizan los casos que registraron una situación de desplazamiento forzado interno ocasionado por la violencia social. El análisis se muestra en tres variables principales: la caracterización de las víctimas, las modalidades de los hechos de violencia que generaron el desplazamiento y las respuestas del Estado que fueron documentadas por el Observatorio.

2.1. Características de las víctimas

En el periodo de estudio se registraron un total de 234 casos de desplazamiento forzado, de los cuales 111 casos corresponden a 2019 y 123 al año 2020. En el 66.24% de los casos las víctimas fueron identificadas como mujeres, mientras que el 33.76% restante hombres. Según la identidad de género y orientación sexual de las víctimas, se registraron (4) casos de personas identificadas como lesbianas y/o gay y (4) casos de personas transgénero.

La gráfica siguiente muestra la relación entre las variables de sexo y rangos de edad de las víctimas, la tendencia se mantiene con mayor prevalencia de víctimas mujeres en todos los rangos etarios. Un 29% son mujeres jóvenes de 18 a 29 años, mientras que el 25.21% son mujeres adultas de 30 a 50 años. En el caso de los hombres, la mayor prevalencia de víctimas se encuentra en el rango de edad de adultos con un 16.23% del total de víctimas del periodo y un 13.67% en el rango de edad de juventud. Entre los casos también se registró un 11.96% de niñez y adolescencia víctima de desplazamiento forzado.

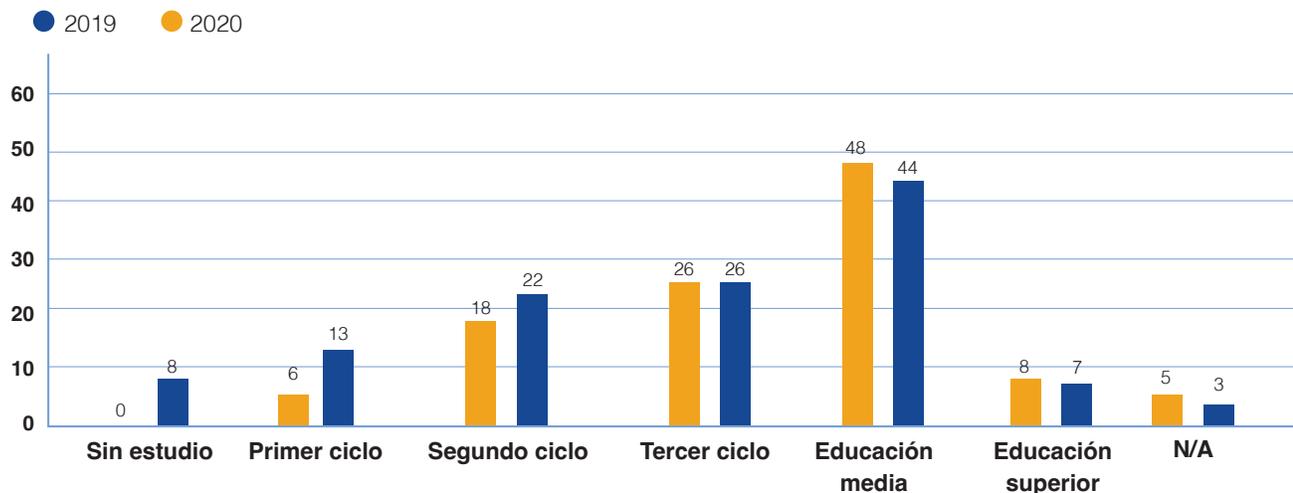
Gráfico 21: Número de víctimas por desplazamiento forzado interno según sexo y rango de edad, años 2019-2020.



Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

En cuanto a su caracterización por nivel de estudio, el gráfico siguiente muestra que el 39.32% de las víctimas poseen estudios de educación media, mientras que, un 47.43% cuentan con estudios a nivel básico de primero, segundo y tercer ciclo. Sólo un 3.42% manifestó no contar con ningún grado de estudios y un 6.41% posee un nivel de estudios universitarios.

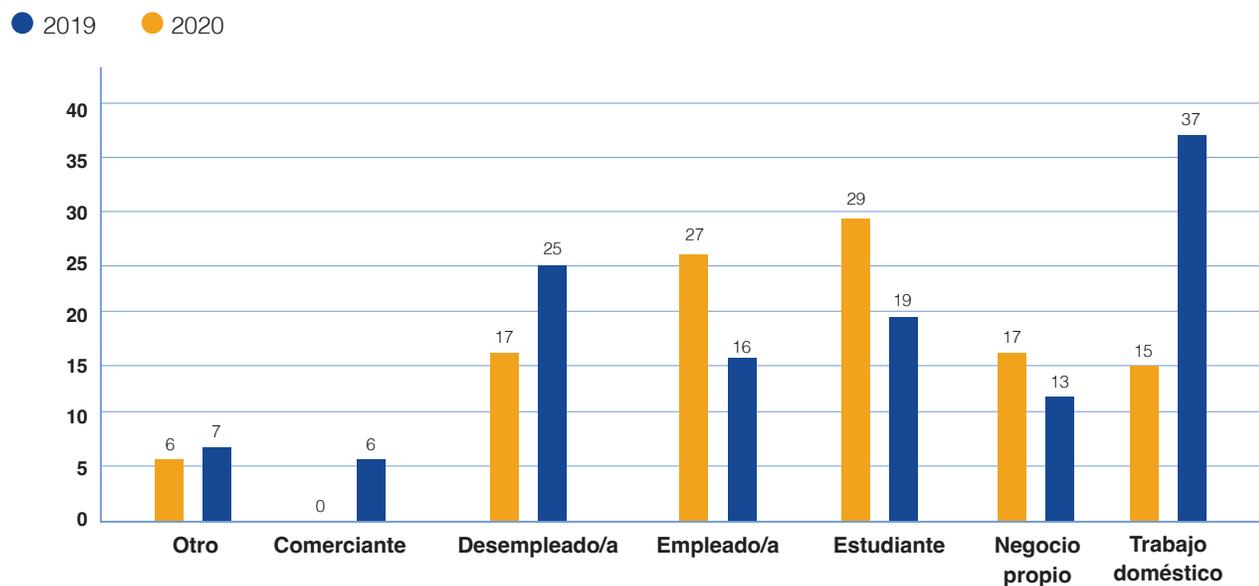
Gráfico 22: Número de víctimas por desplazamiento forzado interno, según nivel educativo, años 2019-2020.



Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

En relación a la ocupación de las víctimas casi un tercio se encontraba en una situación de desprotección laboral. Un 22.81% se trata de mujeres que realizan trabajo doméstico, un 18.4% son personas desempleadas, un 18.9% poseía negocio propio y un 2.6% se identificó como comerciante.

Gráfico 23: Número de víctimas por desplazamiento forzado interno, según ocupación, 2019-2020.



Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

Del total de casos, sólo un 18.9% se encontraba insertado laboralmente bajo la categoría de “empleado”. Un 18.90% adicional se identificó como estudiante activo del sistema escolar y un 5.3% tenía otro tipo de ocupaciones.

2.2. Modalidades de los hechos de violencia

En relación a las modalidades de los hechos de violencia que generaron el desplazamiento forzado, la siguiente gráfica muestra la relación entre estas modalidades y el sexo de las víctimas entre 2019 y 2020.

Tabla 9: Modalidades de violencia que afectan a las víctimas de desplazamiento forzado, años 2019-2020.

Hecho de violencia	2019		2020		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Amenazas	49	61	24	92	226
Lesiones	10	14	7	39	70
Violencia sexual	0	17	0	30	47
Violencia intrafamiliar	0	9	0	32	41
Homicidio simple y agravado	18	5	6	6	35
Extorsión	4	2	6	12	24
Homicidio en grado de tentativa	6	3	5	9	23
Desaparición	5	1	1	1	8
Feminicidio en grado de tentativa	0	0	0	5	5
Feminicidio	0	1	0	1	2
Otro	7	10	4	16	37
Total	99	123	53	243	518

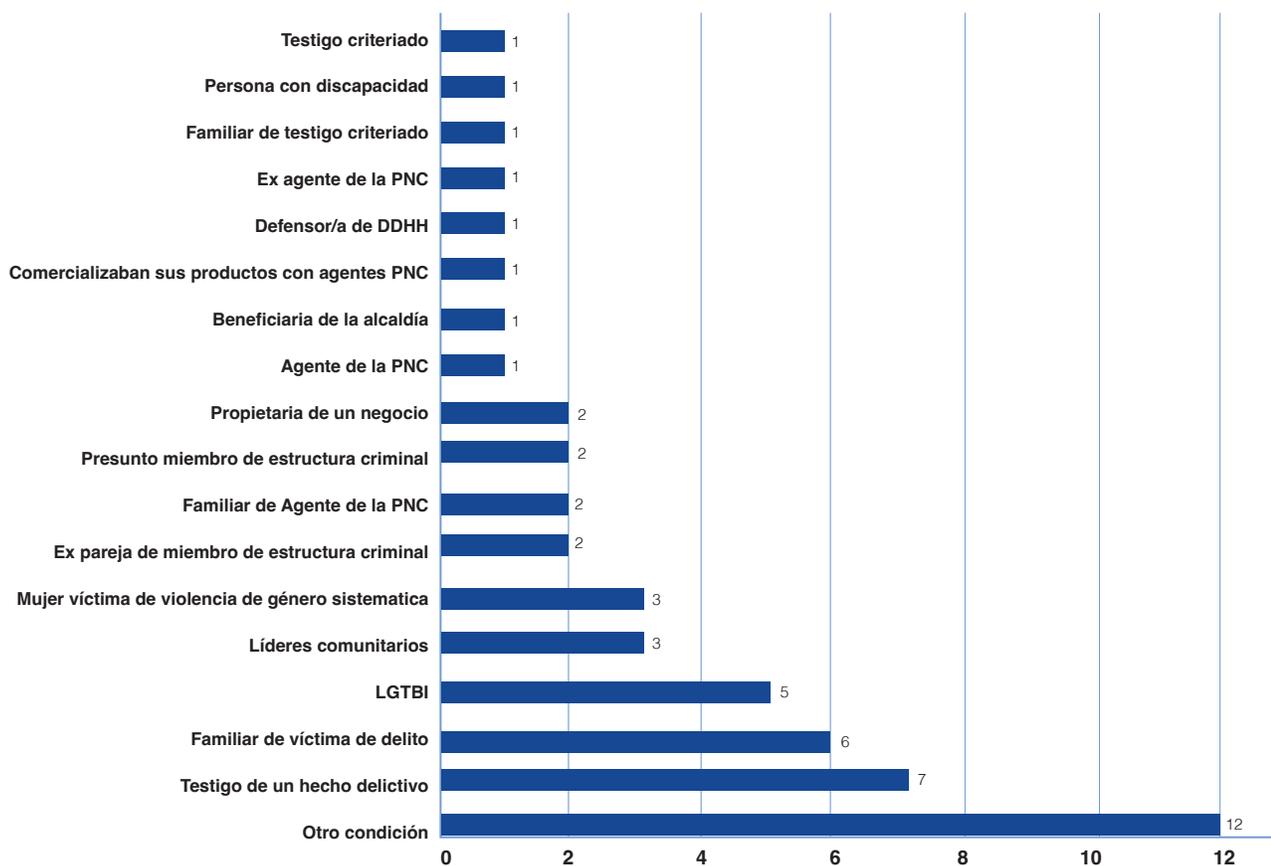
Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020. En algunos casos existe más de un tipo de violencia como causa del desplazamiento forzado.

La modalidad de violencia que ha tenido mayor prevalencia en el periodo de estudio corresponde a las amenazas, las cuales representan un 47.95% de los casos, en el desagregado por sexo la tendencia se mantiene como la más recurrente tanto para hombres como para mujeres. La segunda modalidad más identificada en el consolidado de hechos son las lesiones con un 12.48%, sin embargo, en su desagregación por sexo, en los hombres es más recurrente el desplazamiento a causa del delito de homicidio simple y agravado.

Por otro lado, se registra una frecuencia por razones de género en modalidades como la violencia sexual y la violencia intrafamiliar, identificada solo en las víctimas mujeres, con un 8.38% y 7.31% respectivamente. Se suman las modalidades de feminicidio y feminicidio en grado de tentativa con un 0.36% y 0.89%.

En un 27% de los casos se identificó alguna situación particular de la víctima directa que pueden agravar su situación de riesgo o vulnerabilidad; de los 64 casos que identificaron esta condición, el 81% (52) indicó que esa situación particular produjo el hecho de violencia.

Gráfico 24: Relación de condición de la víctima de desplazamiento forzado con el hecho de violencia, 2019-2020



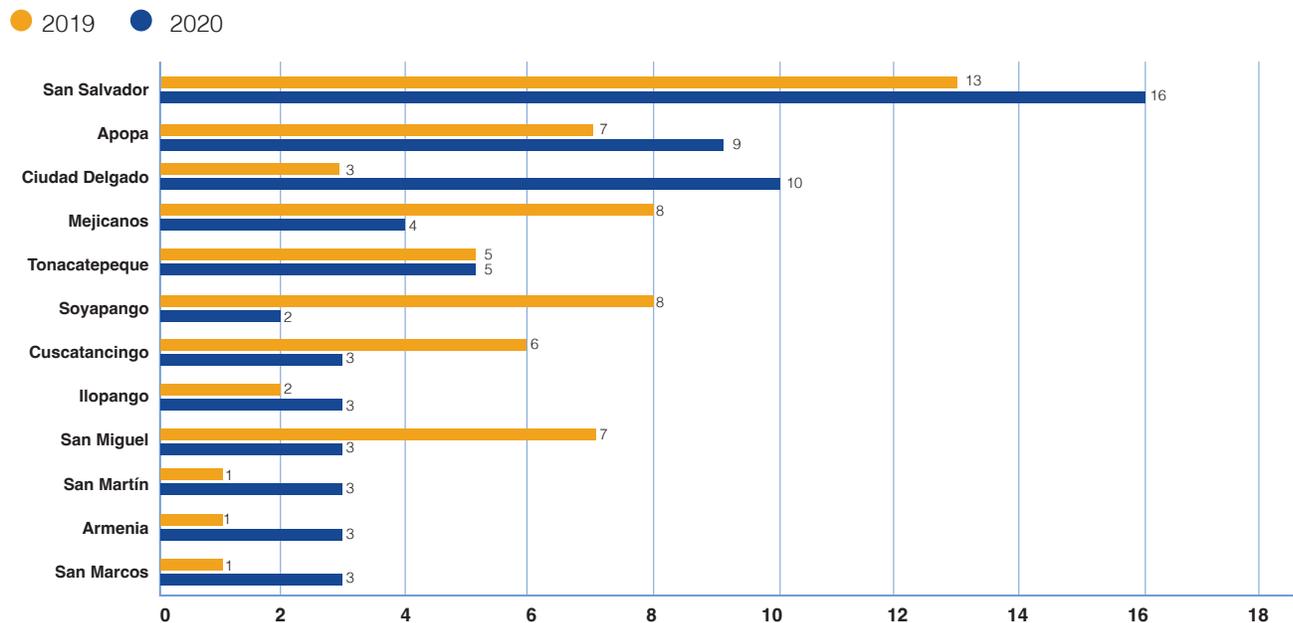
Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

La gráfica anterior muestra en cuanto a familiar de víctima de delito corresponde un 12% de los casos, mientras que en mujeres víctimas de violencia se señaló un 6% de esta relación. En las categorías de testigo de un hecho delictivo, testigo criteriado y familiar de testigo criteriado, se identifican un 17% de los casos. Se identificó también un porcentaje del 10% de vulnerabilidad por identificarse a la víctima como parte de la población LGBTI, otras condiciones particulares se refieren a personas con discapacidad (2%) y a la labor de defensa de derechos y liderazgos en los territorios (8%).

Asimismo, se señala una vulnerabilidad cuando existe una relación con instituciones de seguridad, como en el caso de agentes o familiares de agentes de la Policía Nacional Civil, con una recurrencia del 8% de estos casos. Otras condiciones están referidas a: ex recluta FAES, zonas de control de pandillas, comerciante informal, pareja de miembros de pandillas, entre otros.

En cuanto a las zonas geográficas en las que se registraron los hechos, la mayoría de registros se ubicaron en el área metropolitana de San Salvador, con un 53.4% de los casos, siendo estos los municipios más próximos a las áreas de trabajo territorial del SSPAS. En menor medida se atendieron casos de los departamentos de La Libertad (7.8%), San Miguel (6.9%), Cuscatlán 6.0% y Sonsonate 5.6%, teniendo algún registro en los catorce departamentos del país. La desagregación por municipios puede verse en la gráfica siguiente.

Gráfico 25: Municipios en los que se registraron los hechos de violencia que ocasionaron el desplazamiento forzado, años 2019-2020.



Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

Al considerar los espacios en los que ocurren los hechos de violencia, el 61.5% se registraron en la vivienda y el 29.9% en la calle, callejón o pasaje. El resto de los casos sucedieron en un establecimiento comercial (1.3%), cancha (1.3%), parque (1.3%), zona de cultivo (0.9%), centro educativo (0.4%) y en la vivienda del agresor (0.4%). Otros espacios hacen referencia a redes sociales, negocio de la víctima, vivienda desconocida, predio baldío y quebrada de río.

Se redujeron los casos que ocurrieron en calle, callejón y pasaje, ya que de 41 registrados en 2019 disminuyeron a 29 en 2020. En contraste, los hechos ocurridos en la vivienda aumentaron de 59 en 2019 a 85 en 2020. Esto podría relacionarse, en parte, por las medidas de confinamiento y restricciones de movilidad en respuesta a la pandemia por COVID-19.

Tabla 10: Lugar de ocurrencia de los hechos de violencia que produjeron desplazamiento forzado, 2019-2020

Lugar de ocurrencia	2019	2020	Total	Porcentaje
Vivienda	59	85	144	61.5%
Calle/callejón/pasaje	41	29	70	29.9%
Establecimiento comercial	2	1	3	1.3%
Cancha	0	3	3	1.3%
Parque	2	1	3	1.3%
Zona de cultivo	1	1	2	0.9%
Centro educativo	1	0	1	0.4%
Vivienda del agresor	1	0	1	0.4%
Otro	4	3	7	3.0%
Total general	111	123	234	100%

Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

Al perfilar a los agresores vinculados a los hechos de violencia, resulta que el 93.16% fueron hombres, y el restante 3.84% fueron mujeres. La mayoría se concentró en el rango de edad de 18 a 29 años (67.5%) y en el rango de 30 a 50 años (17.9%). Existió una menor participación de agresores de 12 a 17 años con un 1.3% y de 51 a 70 años de 3.4%. En un 9.87% de los casos no se pudo identificar datos sobre agresores.

Tabla II: Sexo y edad del agresor vinculado a los hechos de violencia que produjeron el desplazamiento, 2019-2020.

Rango de edad	2019			2020			Total	Porcentaje
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total		
12-17	2	0	2	1	0	1	3	1.3%
18-29	80	3	83	75	0	75	158	67.5%
30-50	16	1	17	25	0	25	42	17.9%
51-70	1	0	1	6	1	7	8	3.4%
N/D	8	0	8	15	0	15	23	9.8%
Total	107	4	111	122	1	123	234	100%

Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

Nota: se registró al menos un agresor/a por caso, en algunos casos podría tratarse de más de un victimario.

La siguiente tabla refleja que la mayor parte de los agresores son desconocidos para los hombres; pero en el caso de las mujeres hay mayor representación de conocidos como victimarios de los hechos de violencia, entre ellos, sus parejas, exparejas u otro familiar. Las estadísticas indican que el 38.1% de las mujeres víctimas sí conocían a su agresor, mientras en el caso de los hombres, sólo el 2.5% tenía alguna relación cercana con el agresor.

El 78% de las mujeres que conocían a su agresor fueron agredidas por su pareja y expareja, y el 14% por un familiar. En el 73.9% de los casos el agresor pertenecía a una estructura criminal y el 26.1% no se identificó alguna pertenencia a estas estructuras. De quienes pertenecían a estructuras criminales, en un 49.1% se señaló a la Mara Salvatrucha, el 25.4% a pandillas en general, el 12.7% a la 18 Sureños y el 10.4% a la 18 Revolucionarios.

Tabla 12: Relación del agresor con la víctima de desplazamiento y su pertenencia a estructura criminal

Tipo de agresor	Desconocido/a		Conocido/a		Total	Porcentaje
	Total	%	Total	%		
Estructura criminal						
Mara Salvatrucha	76	43.9%	9	5.2%	85	49.1%
Pandillas en general	39	22.5%	5	2.9%	44	25.4%
Barrio 18 - Sureños	21	12.1%	1	0.6%	22	12.7%

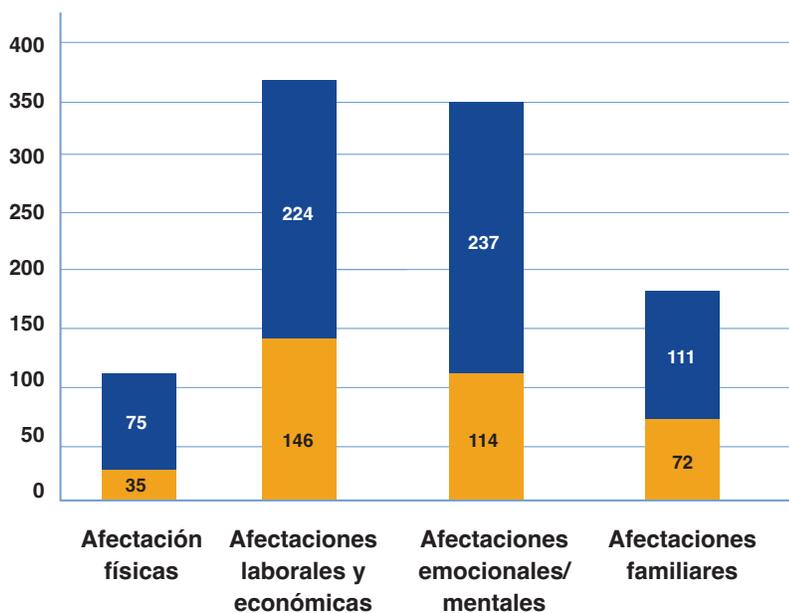
Tipo de agresor	Desconocido/a		Conocido/a		Total	Porcentaje
	Total	%	Total	%		
Barrio 18 - Revolucionarios	16	9.2%	2	1.2%	18	10.4%
Estructura de tráfico de personas	1	0.6%	0	0.0%	1	0.6%
Pandilla La Máquina	1	0.6%	0	0.0%	1	0.6%
N/D	1	0.6%	1	0.6%	2	1.2%
Total	155	89.6%	18	10.4%	173	100.0%

Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

A raíz de los hechos de violencia se han identificado 1,037 afectaciones en las víctimas, 388 en hombres y 649 en mujeres. Las afectaciones más recurrentes se relacionan a las de tipo emocional/mental para las mujeres con un 23.04% y las de tipo laboral/económicas para los hombres con un 14.75% del total.

Gráfico 26: Menciones de afectaciones sufridas por las víctimas de desplazamiento forzado interno, años 2019-2020

● Hombre ● Mujer



Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

En el consolidado entre hombres y mujeres la principal afectación que ha sido desagregada es la pérdida de bienes inmuebles, en un 25.2% de los casos, seguida por la ansiedad con un 12.5% y el estrés post trauma en un 9.1% de los casos. Ambas afectaciones tienen el mismo comportamiento en el desagregado por sexo. La tabla siguiente muestra una desagregación por tipo y modalidad de afectaciones en relación al sexo de las víctimas.

Tabla 13: Delimitación de afectaciones sufridas por las víctimas de desplazamiento forzado interno, años 2019-2020

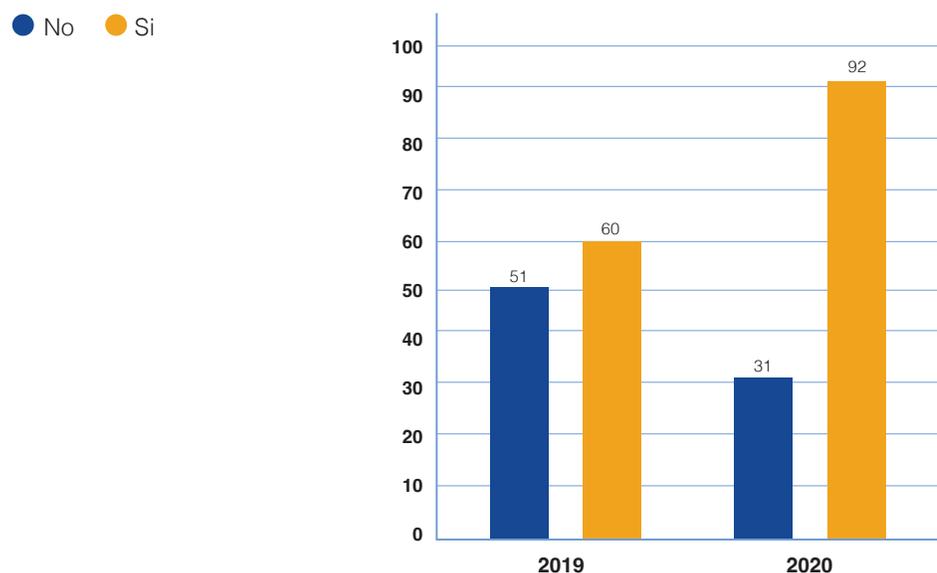
Tipo de afectación	Afectación	Total		
		Hombre	Mujer	Total
Afectaciones físicas	Enfermedad física	3	6	9
	Lesión con arma blanca	3	5	8
	Muerte	12	5	17
	Agravamiento de condición crónica	2	3	5
	Incapacidad física	1	1	2
	Lesión arma de fuego	2	7	9
	Lesión leve (golpes-moretones-raspones)	14	48	62
Total		37	75	112
Afectaciones laborales y económicas	Pérdida de bienes inmuebles	101	160	261
	Pérdida de su trabajo	26	24	50
	Pérdida de negocio	22	28	50
	Pérdida de ganancias	4	12	16
Total		153	224	377
Afectaciones emocionales/mentales	Estrés Post Trauma	34	60	94
	Depresión	24	31	55
	Ansiedad	39	91	130
	Comportamiento autodestructivo	1	0	1
	Hipervigilancia	23	56	79
	Incapacidad mental	0	1	1
	Reacciones disociativas	1	0	1
Total		122	239	361
Afectaciones familiares	Pérdida de redes familiares	31	36	67
	Separación del núcleo familiar	27	63	90
	Pérdida de familiar	18	12	30
Total		76	111	187

Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

2.3. Respuesta del Estado

El 65% de los casos atendidos interpusieron alguna denuncia antes de acudir al Observatorio, mientras el 35% de los casos no lo hicieron. En el análisis comparado se registra un aumento de casos que sí interpusieron una denuncia en 2020, ya que el porcentaje aumentó de 54.1% a 78.8% en 2020.

Gráfico 27: Número de casos atendidos sobre desplazamiento forzado, que interpusieron denuncia previa al observatorio



Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

El principal motivo por lo que no se interpuso denuncia fue por temor a represalias (84%), en menor medida fueron los motivos la desconfianza en las instituciones (7%), desconocimiento de dónde acudir (4%), las instituciones no funcionan (1%) y otros (4%).

Gráfico 28: Motivos que dan las víctimas de desplazamiento forzado, por las cuales no se interpuso denuncia, años 2019-2020



Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

Para los casos en que se realizaron denuncia antes de registrar su caso en el Observatorio, la mayor parte de denuncias se interpusieron en la FGR (31.0%), ODAC-PNC (17.8%), UNIMUJER-PNC (11.5%), ISDEMU (10.3%) y PDDH (9.2%). En un menor porcentaje se interpusieron denuncias en la Dirección Nacional de Atención a Víctimas y Migración Forzada, DNAVMF, (6.3%), CONNA (4.0%), PGR (2.3%), Oficinas Locales de Atención a Víctimas, OLAV, (0.6%), UTE (0.6%), entre otras instituciones.

Tabla 14: Instituciones a las cuales se interpuso denuncia en los casos de desplazamiento forzado, 2019-2020

Institución	2019	2020	Total	Porcentaje
FGR	19	35	54	31.0%
ODAC-PNC	11	20	31	17.8%
UNIMUJER-PNC	9	11	20	11.5%
ISDEMU	1	17	18	10.3%
PDDH	11	5	16	9.2%
DAV	4	7	11	6.3%
Otra	2	9	11	6.3%
CONNA	2	3	5	2.9%
PGR	1	3	4	2.3%
Junta de Protección	0	2	2	1.1%
OLAV	0	1	1	0.6%
UTE	0	1	1	0.6%
Total general	60	114	174	100%

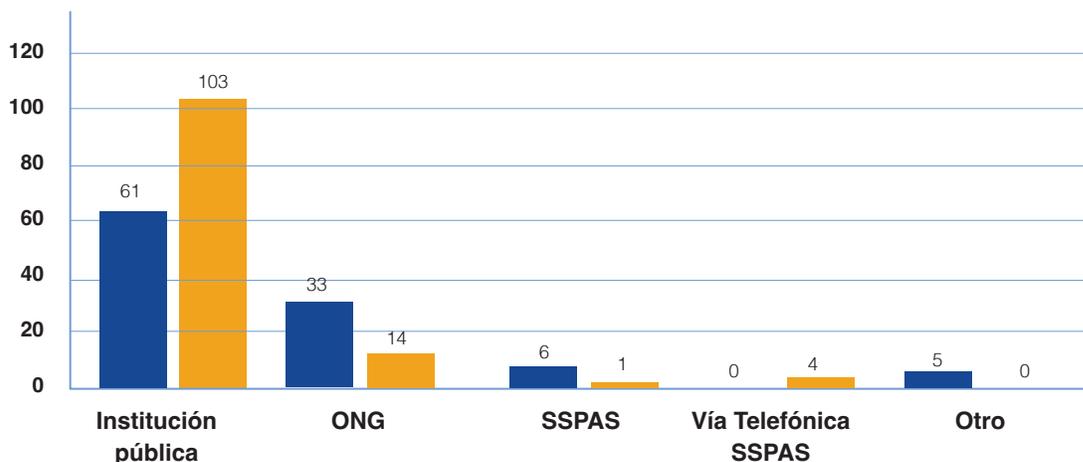
Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

Nota: En el año 2020, para algunos casos se logró registrar más de 1 institución en la cual se interpuso denuncia.

Con respecto a los casos referidos al Observatorio de DDHH, el 70.1% fueron referidos desde una institución pública y el 21.8% desde una organización de sociedad civil. En 2020 disminuyeron los casos referidos desde organizaciones y otras derivaciones institucionales de SSPAS con respecto al año anterior. En consecuencia, los casos referidos de una institución pública aumentaron en 37.19% en 2020.

Gráfico 29: Instituciones o entidades que refirieron el caso de desplazamiento forzado al observatorio, 2019-2020

● 2019 ● 2020



Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

El 88.9% de los casos registrados solicitaron algún servicio previo a acudir al Observatorio, mientras el 10.7% no lo había solicitado, es decir, lo solicitaron por primera vez. De hecho, el número de casos que solicitaron servicios previos aumentó de 92 a 116 en 2020.

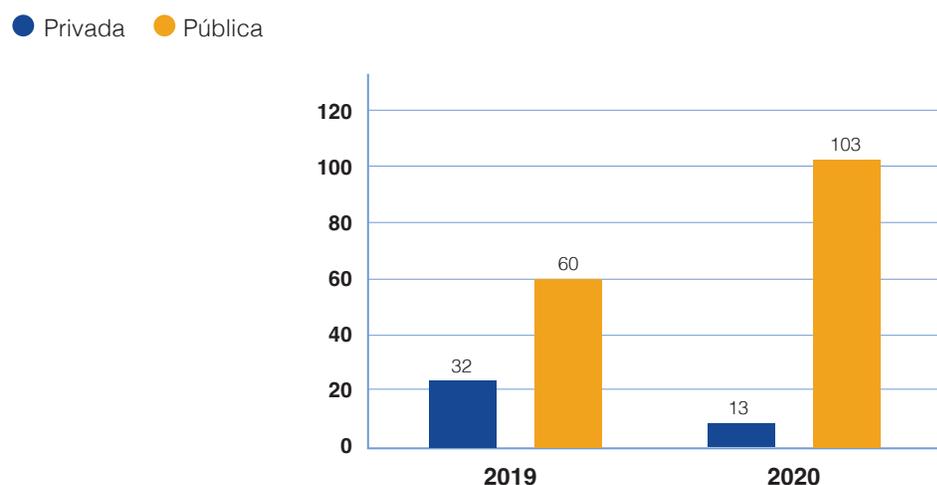
Tabla 15: Número de casos de desplazamiento forzado que activaron servicios previos al observatorio, 2019-2020.

	2019	2020	Total	Porcentaje
Se solicitó un servicio previo al observatorio	92	116	208	88.9%
No se solicitó algún servicio	18	7	25	10.7%
N/D	1	0	1	0.4%
Total general	111	123	234	100%

Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

Prevalece la solicitud de servicios a una institución pública, ya que el 78.4% de los casos que previamente solicitaron algún apoyo lo hicieron a instituciones estatales. Asimismo, el 21.6% solicitó servicio a instituciones privadas. Sin embargo, en 2020, los casos atendidos en instituciones públicas aumentaron 71.67% con respecto al año anterior.

Gráfico 30: Tipo de institución a la que se solicitó algún servicio en casos de desplazamiento forzado, años 2019-2020.



Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

En cuanto a las atenciones previas de las víctimas de desplazamiento forzado, un 29.8% sólo fue remitido a otra institución u organización, mientras que un 21.6% recibió atención psicológica y legal previa, es decir, pudieron contar con más de un servicio, al igual que el 13% que recibieron atención legal y gestión de ayuda humanitaria. Otros servicios recibidos fueron atención legal, albergue (no se determina de que tipo), ayuda humanitaria y atención psicológica.

Tabla 16: Servicios previos al observatorio activados por las víctimas de desplazamiento forzado interno, años 2019-2020

Tipo de servicio	Año en que lo solicitó			Total	Porcentaje
	2019	2020	Otro		
Recepción y derivación del caso	32	29	1	62	29.8%
Atención psicológica y legal	10	33	2	45	21.6%
Atención legal y gestión de ayuda humanitaria	21	6	0	27	13.0%
Atención Legal	21	5	0	26	12.5%

Tipo de servicio	Año en que lo solicitó			Total	Porcentaje
	2019	2020	Otro		
Otro	2	17	1	20	9.6%
Ayuda Humanitaria	6	6	1	13	6.3%
Albergue	0	6	6	12	5.8%
Atención psicológica	1	0	2	3	1.4%
Total	93	102	13	208	100%

Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

El 33% de la asistencia brindada por el Observatorio a víctimas de desplazamiento forzado fueron servicios de alimentación, el 20% asesoría legal, el 14% correspondió resguardo, ya sea temporal o arrendamiento de vivienda, el 6% a sesiones grupales y el 1% a sesiones individuales, el 4% fue de asesoría sobre refugio/asilo, otro 4% seguimiento social y ese mismo porcentaje fue de atención a crisis. El resto de servicios se detallan en la tabla anterior.

Tabla 17: Servicios de asistencia brindados por el Observatorio a las víctimas de desplazamiento forzado, 2019-2020

Tipo de servicio	2019	2020	Total	Porcentaje
Alimentación	60	98	158	33.3%
Asesoría legal	62	32	94	19.8%
Resguardo temporal	20	15	35	7.4%
Arrendamiento de vivienda	6	26	32	6.7%
Sesiones psicológicas grupales	1	28	29	6.1%
Asesoría sobre refugio/asilo	16	5	21	4.4%
Seguimiento social	14	4	18	3.8%
Intervención en crisis	16	2	18	3.8%
Pago de documentos personales	11	5	16	3.4%
Transporte interno/externo	7	9	16	3.4%
Fondo para emprendimiento económico	2	11	13	2.7%
Vinculación laboral	2	4	6	1.3%
Acompañamiento a interponer una denuncia	3	2	5	1.1%

Tipo de servicio	2019	2020	Total	Porcentaje
Orientación	2	2	4	0.8%
Sesiones psicológicas individuales	3	0	3	0.6%
Vinculación a formación técnica	2	1	3	0.6%
Gastos funerarios	2	0	2	0.4%
Atención médica	0	2	2	0.4%
Total	229	246	475	100%

Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

Nota: Un caso pudo haber tenido más de una asistencia.

3. Violaciones a derechos humanos

En este apartado se analizan los casos que registraron una situación de violación de derechos humanos. El análisis se muestra en las mismas tres variables principales: la caracterización de las víctimas, las modalidades de los hechos de violencia que generaron la violación de derechos humanos y las respuestas del Estado que fueron documentadas por el Observatorio.

3.1. Características de las víctimas

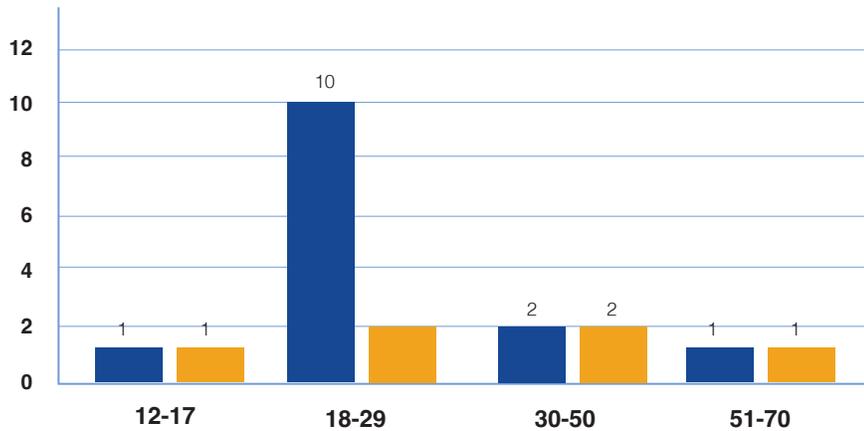
En el período de estudio se registraron 20 casos de violación de derechos humanos, 10 corresponde al año 2019 y 10 al año 2020. Con respecto al sexo de las víctimas, 14 fueron hombres y 6 mujeres. Según la identidad de género y orientación sexual de las víctimas, se registró un caso de una persona identificada como lesbiana, un caso de una persona gay y un caso de una persona transgénero.

La gráfica siguiente muestra la relación entre las variables de sexo y rangos de edad de las víctimas, destaca el número de víctimas hombres de 18 a 29 años que fueron 10. Además, se registró 2 víctimas adolescentes, 1 mujer y 1 hombre; 12 víctimas jóvenes, 3 mujeres y 10 hombres; 4 víctimas entre 30 a 50 años, 2 mujeres y 2 hombres; y 2 víctimas entre 51 a 70 años, 1 mujer y 1 hombre.

Informe sobre casos de violencia y violaciones a derechos humanos 2019-2020

Gráfico 31: Número de víctimas de violación de derechos humanos según sexo y rango de edad, años 2019-2020.

● Hombre ● Mujer

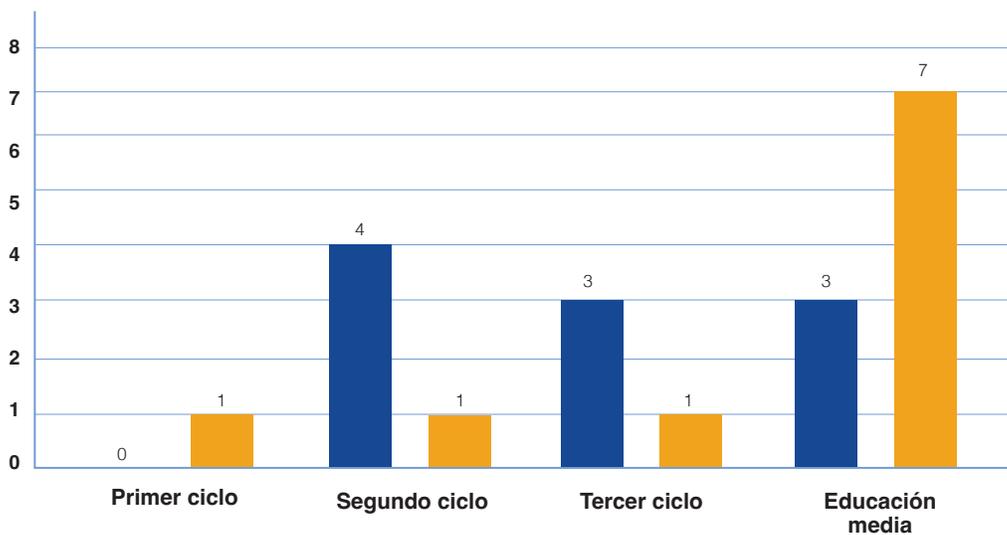


Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

En relación al nivel de estudio de las víctimas, 10 tenían estudios de educación media, 4 de tercer ciclo, 5 de segundo ciclo y 1 de primer ciclo.

Gráfico 32: Número de víctimas de violación de derechos humanos, según nivel educativo, años 2019-2020

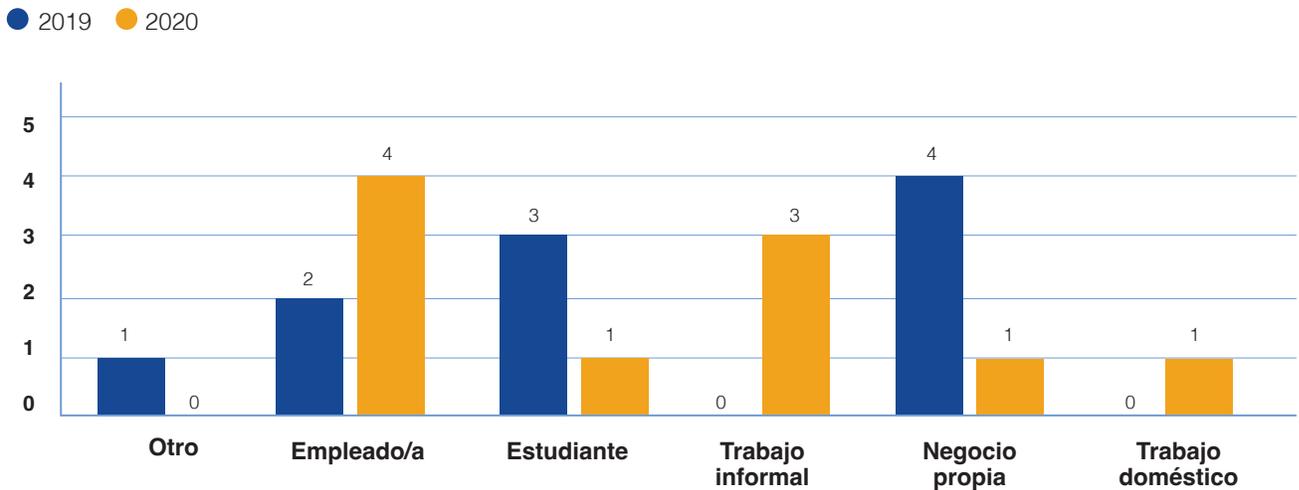
● 2019 ● 2020



Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

La mayoría de las víctimas de violación de derechos humanos se encontraban ocupadas: 4 en el sector informal, como pintor/a, panadero/a, jornalero/a y realizando trabajo doméstico; 5 en un negocio propio; 6 empleado/a; y 1 en otro. Asimismo, 4 se encontraban estudiando.

Gráfico 33: Número de víctimas de violación de derechos humanos según ocupación, 2019-2020.



Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

3.2. Modalidades de los hechos de violencia

Los derechos humanos más violentados fueron el derecho a la integridad (46.94%), en la modalidad de amenazas (24.76%), malos tratos (16.33%), tortura (4.08%) y lesiones (2.09%); también el derecho a la propiedad (20.41%), por robo (6.12%), allanamiento (6.12%), daño a la propiedad (4.08%) y registro ilegal a la propiedad (4.08%). En tercer lugar, el derecho humano más violentado fue la libertad (14.29%), debido a detenciones arbitrarias (10.20%) y a detenciones ilegales (4.08%). En cuarto lugar, el derecho a la vida (8.16%). Los demás derechos se registraron con menor frecuencia, por ejemplo, el derecho al acceso de la justicia (6.12%), el derecho a la intimidad (2.04%) y, finalmente, el derecho a la seguridad personal (2.04%).

Tabla 18: Derechos y modalidades de violación que afectan a las víctimas derechos humanos, según sexo y años 2019-2020.

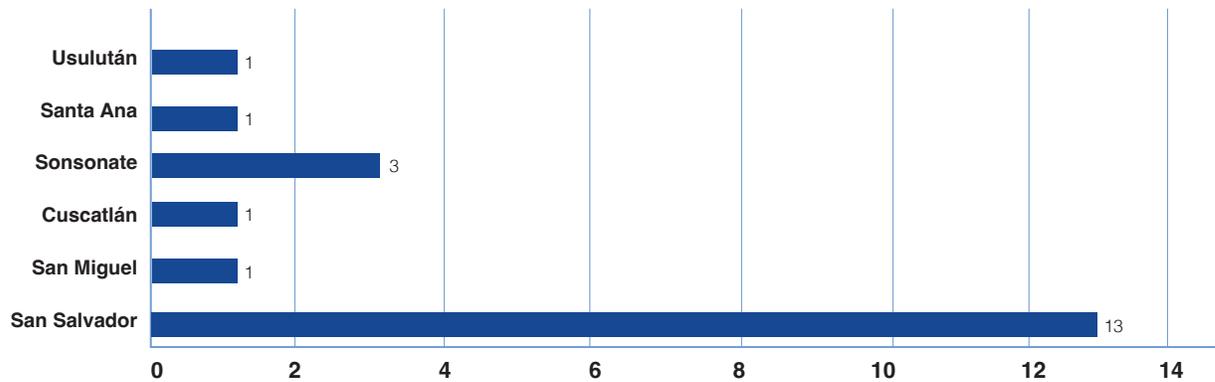
Año	2019	2020	Sexo		Total	
			Hombre	Mujer	Cantidad	%
Violación al derecho a la vida	2	2	2	2	4	8.16%
Homicidio	0	1	0	1	1	2.04%
Homicidio agravado	1	1	1	1	2	4.08%
Homicidio en grado de tentativa	1	0	1	0	1	2.04%
Violación al derecho a la integridad	9	14	15	8	23	46.94%
Lesiones	0	1	0	1	1	2.04%
Amenazas	6	6	9	3	12	24.49%
Tortura	0	2	2	0	2	4.08%
Malos tratos	3	5	4	4	8	16.33%
Violación al derecho a la intimidad	1	0	1	0	1	2.04%
Injerencia a la vida o información privada	1	0	1	0	1	2.04%
Violación al derecho a la seguridad personal	0	1	1	0	1	2.04%
Persecución o indagaciones ilegales	0	1	1	0	1	2.04%
Violación del derecho a la libertad	1	6	6	1	7	14.29%
Detención arbitraria	1	4	5	0	5	10.20%
Detención ilegal	0	2	1	1	2	4.08%
Violación al derecho al acceso a la justicia	2	1	3	0	3	6.12%
Retardación de la justicia	2	1	3	0	3	6.12%
Violación al derecho a la propiedad	2	8	7	3	10	20.41%
Daños a la propiedad	2	0	2	0	2	4.08%
Robo	0	3	1	2	3	6.12%
Registro ilegal de la propiedad	0	2	2	0	2	4.08%
Allanamiento	0	3	2	1	3	6.12%
Total	17	32	35	14	49	100.00%

Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

Al consultar a las víctimas si consideraban que tenían una condición de vulnerabilidad particular, que se relacionara con los hechos de vulneración a sus derechos, 1 afirmó que podía relacionarse a su condición como población LGBTI y 2 por considerarse presunto miembro de estructura criminal.

La mayor parte de los casos (13) de violación a derechos humanos fueron registrados en el departamento de San Salvador; 3 casos en Sonsonate; mientras en Usulután, Santa Ana, Cuscatlán y San Miguel se registró 1 caso, respectivamente.

Gráfico 34: Departamentos en los que se registraron las violaciones a derechos, consolidado 2019-2020.

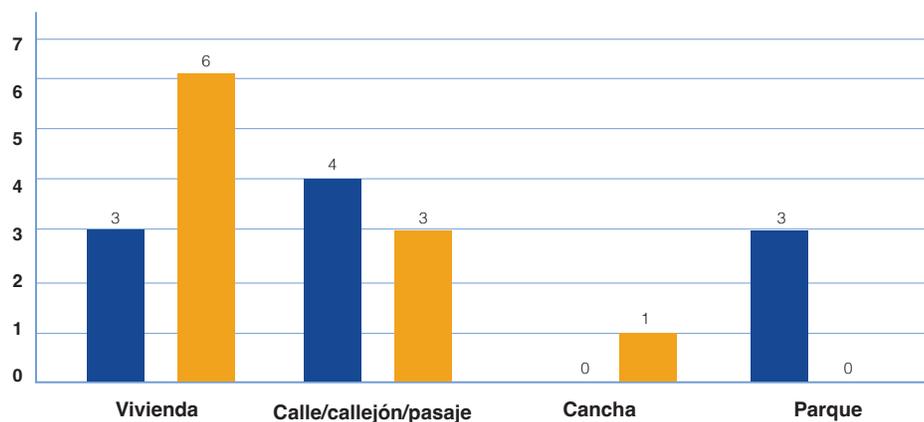


Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

Con respecto al lugar de ocurrencia de los hechos, el 45% ocurrieron en la vivienda; el 35% en una calle, callejón o pasaje; el 15% en el parque; y el 5% en la cancha. Es notable que, en 2020, los hechos de violencia en la vivienda se duplicaron, y los de calle, callejón o pasaje con los del parque se redujeron, probablemente por las restricciones de la cuarentena obligatoria ante la pandemia por COVID-19.

Gráfico 35: Lugar de ocurrencia de los hechos de violencia vinculados a la violación de derechos humanos, 2019-2020

● 2019 ● 2020

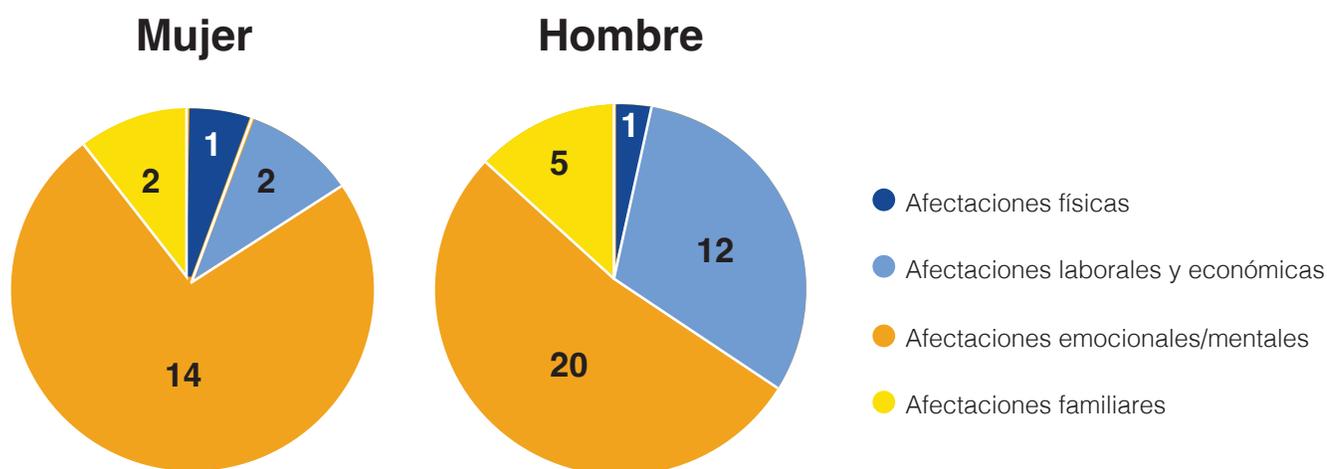


Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

En relación a las instituciones señaladas por violación a derechos humanos, 19 casos señalaron a miembros de la Policía Nacional Civil y únicamente 1 evidenció a la Fiscalía General de la República. En promedio, los hechos fueron cometidos por tres victimarios hombres, en un rango de entre siete y una persona identificada como victimario.

De manera general, los hombres reportaron más afectaciones que las mujeres. Esto puede deberse a que el 70% de las víctimas son hombres y el 30% mujeres. Las afectaciones sufridas por las víctimas fueron principalmente emocionales y mentales, ya que el 59.65% de las afecciones correspondieron a este tipo; en segundo lugar, las afectaciones laborales y económicas con el 24.56%; luego las afectaciones familiares con 12.80%; y finalmente las afectaciones físicas con 3.50%.

Gráfico 36: Menciones de afectaciones sufridas por las víctimas de violación de derechos humanos, años 2019-2020



Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

Al examinar las afectaciones más detalladamente, los hombres que reportaron afectaciones lo hicieron principalmente por hipervigilancia (18.42%), ansiedad (15.79%), estrés post trauma (13.16%) y pérdida de su trabajo (13.16%). Asimismo, las mujeres fueron más afectadas por ansiedad (26.32%); estrés post trauma (21.05%) e hipervigilancia (15.79%).

Tabla 19: Delimitación de afectaciones sufridas por las víctimas de violación de derechos humanos, años 2019-2020

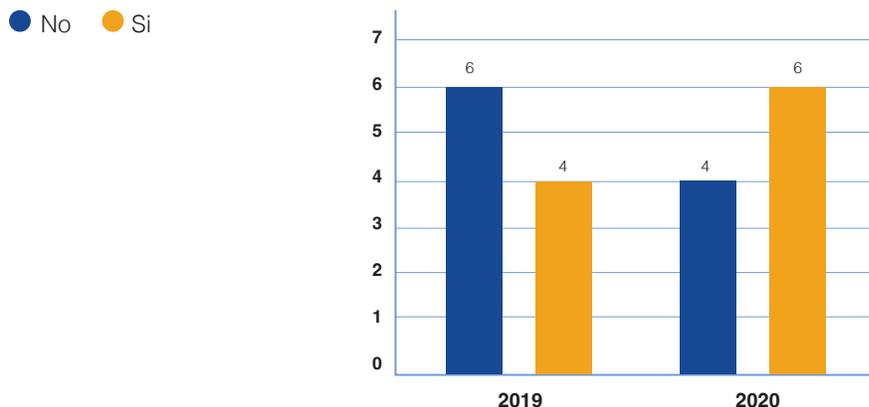
Tipo de afectación	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
Lesión leve (golpes-moretones-raspones)	1	1	2	4%
Pérdida de bienes inmuebles	2	1	3	5%
Pérdida de su trabajo	5	0	5	9%
Pérdida de negocio	1	0	1	2%
Pérdida de bienes muebles	2	1	3	5%
Pérdida de ganancias	2	0	2	4%
Estrés Post Trauma	5	4	9	16%
Depresión	2	2	4	7%
Ansiedad	6	5	11	19%
Hipervigilancia	7	3	10	18%
Pérdida de redes familiares	2	1	3	5%
Separación del núcleo familiar	3	1	4	7%
Total	38	19	57	100%

Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

3.3. Respuesta del Estado

En el período de estudio, 10 víctimas interpusieron denuncia previa y 10 no lo hicieron. El número de víctimas que interpusieron la denuncia previamente de acudir al Observatorio aumentó, ya que para 2019, 4 interpusieron denuncia previa; y en 2020, lo hicieron 6.

Gráfico 37: Número de casos de violaciones a derechos humanos atendidos que interpusieron denuncia previa al observatorio



Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

El principal motivo por el que las víctimas no interpusieron denuncia fue por el temor a represalias, mientras, en menores porcentajes, se señaló la desconfianza en las instituciones, desconocimiento de dónde acudir y que las instituciones no funcionaban.

Tabla 20: Motivo por el cual no se interpuso denuncia en casos de violaciones a derechos humanos, Años 2019-2020.

Motivo	2019	2020	Total
Temor a represalias	4	1	5
Desconfianza en las instituciones	1	0	1
Desconocimiento de dónde acudir	0	1	1
No quisieron tomarle la denuncia	0	1	1
Las instituciones no funcionan	1	0	1
Otra	0	1	1
Total	6	4	10

Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

La mayoría de las denuncias previas que se hicieron fueron realizadas en la PDDH (80%), y un menor porcentaje se presentaron a la FGR (10%) y el Juzgado especializado para una vida libre de violencia (10%). De hecho, los dos casos adicionales de denuncias que se tuvieron en 2020, fueron destinadas a estas instituciones.

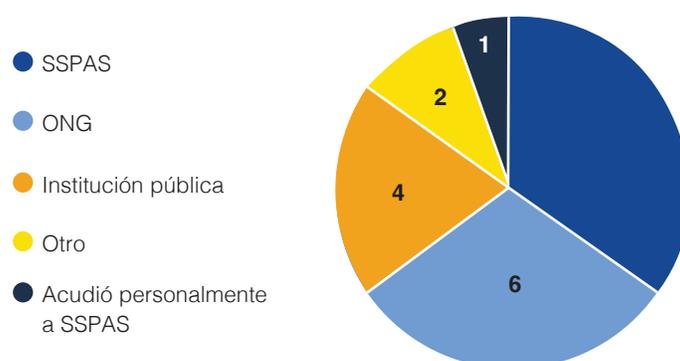
Tabla 21: Instituciones a las cuales se interpuso denuncia en casos de violaciones a derechos humanos

Institución	2019	2020	Total	Porcentaje
FGR	0	1	1	10.0%
PDDH	4	4	8	80.0%
Juzgado para una vida libre de violencia	0	1	1	10.0%
Total	4	6	10	100%

Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.

Con respecto a los casos referidos al Observatorio, 7 fueron referidos desde el SSPAS, 6 fueron referidos desde una ONG, 4 desde una institución pública, 1 acudió personalmente y 2 fueron referidos por otros medios.

Gráfico 38: Instituciones/entidades que refirieron el caso de violaciones a derechos humanos al Observatorio, 2019-2020



Con respecto al período de estudio, el 50% de los casos activaron algún servicio antes de acudir al Observatorio. Los servicios activados por las víctimas se relacionaron con asesoría jurídica (6), ayuda humanitaria (2), recepción y derivación del caso (2) y curso de empleo (1).

Tabla 22: Servicios de asistencia brindados por el Observatorio a las víctimas de violación de derechos humanos, 2019-2020

Asistencia brindada por el Observatorio	2019	2020	Total	Porcentaje
Asesoría Legal	8	10	18	54.55%
Alimentación	0	5	5	15.15%
Seguimiento social	2	2	4	12.12%
Acompañamiento a interponer denuncia	0	2	2	6.06%
Intervenciones en crisis	2	0	2	6.06%
Arrendamiento de vivienda	0	1	1	3.03%
Vinculación a formación técnica	0	1	1	3.03%
Total	12	21	33	100%

Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de Derechos Humanos 2019-2020.
 Nota: Un caso pudo haber tenido más de una asistencia.

Informe sobre casos de violencia y violaciones a derechos humanos 2019-2020

Con relación a estos casos, el observatorio brindó 18 servicios de asesoría legal, 5 de alimentación, 4 de seguimiento social, 2 de acompañamiento a interponer denuncia, 2 intervenciones en crisis, 1 en arrendamiento de vivienda y 1 de vinculación a formación técnica, generando un total de 33 servicios a las víctimas de violaciones a derechos humanos en el periodo de estudio, cerca de un 30% más de los servicios previos con los que contaron las víctimas.

Conclusiones

El Salvador ha registrado un descenso significativo de algunos de los principales hechos de violencia en los últimos cinco años. Luego de un fuerte repunte de homicidios, generado por la ruptura de la tregua entre el gobierno y las pandillas en 2014 y el enfrentamiento entre estas estructuras con las fuerzas de seguridad del Estado, resurgiendo el grave cometimiento de ejecuciones extrajudiciales por parte de agentes estatales, el país ha ido lentamente reduciendo algunas expresiones delictivas, llegando a tasas históricas no registradas durante el periodo de postguerra. Con el gobierno de Nayib Bukele, a partir de junio de 2019, este descenso parece haberse acentuado, pero el control de las pandillas y otras expresiones del crimen en los territorios parece mantenerse. Por otro lado, el descenso de homicidios y otros delitos en la actual administración pareciera estar vinculado a una decisión de las estructuras de pandillas que controlan los territorios y no a la capacidad de las instituciones de seguridad y justicia.

La evidencia de una posible negociación entre el gobierno y las pandillas ha sido expuesta por el periodismo de investigación en el país con base a investigaciones fiscales y documentos oficiales. Considerando que las estrategias de abordaje al fenómeno de la violencia y la criminalidad mantienen las mismas recetas de administraciones pasadas, las cuales han demostrado su ineficacia en las últimas décadas. A pesar de los análisis en relación a la reducción de homicidios, es importante señalar que la efectividad de las estrategias y políticas en seguridad ciudadana no deben medirse de manera aislada y exclusiva en un solo indicador, es necesario evidenciar otras violencias y las respuestas que el Estado proporciona a la prevención, la persecución del delito, la atención hacia las víctimas y la rehabilitación de personas en conflicto con la ley, desde una perspectiva de seguridad ciudadana.

Estos son los esfuerzos que las organizaciones de sociedad civil han venido realizando en los últimos años, analizar las violencias y sus impactos, las afectaciones y sus respuestas con el fin de generar propuestas desde las necesidades de las víctimas. La permanencia de hechos de violencia como la generada por razones de género, el desplazamiento forzado y la violación a derechos humanos da cuenta de que el país todavía manifiesta graves problemáticas que deben atenderse desde sus causas estructurales.

Sobre los casos de violencia de género:

En cuanto a los casos sobre violencia de género, se ha constatado que la pandemia por COVID-19 generó un contexto de mayor vulnerabilidad contra las mujeres mientras ellas se encontraban en una situación de confinamiento ante las medidas gubernamentales para contener los contagios. Por otro

lado, si bien se ha reflejado una disminución en el número de denuncias que se reciben en las instituciones, las cifras siguen siendo alarmantes y señalan la falta de enfoque de género en los abordajes para contener la pandemia.

En cuanto a la caracterización de casos documentados por SSPAS, se ha podido constatar que un alto porcentaje de víctimas fueron identificadas como niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, con un ligero aumento de casos en el rango de edad de 12 a 17 años en 2020.

De los casos atendidos, la mayoría de víctimas poseían un nivel de estudios de educación media, inclusive de educación superior. En cuanto a su ocupación, más del 50% de las víctimas de violencia de género no ejercían una actividad remunerada y sólo un 16% se identificó en la categoría de empleada.

Los efectos de la pandemia han sido reflejados en los casos documentados por el observatorio. Cerca del 30% de los casos son relacionados a violencia intrafamiliar. A su vez se suman casos de agresiones sexuales y violaciones hacia la niñez y adolescencia con un aumento considerable para 2020. En un 19% de los casos, las víctimas consideraron que el hecho de violencia estuvo relacionado a una condición de vulnerabilidad específica entre las que sobresalen: la discapacidad intelectual y ser testigo de un hecho delictivo.

Es importante señalar que cerca del 80% de los hechos de violencia ocurrieron en la vivienda de las víctimas. El resto de hechos ocurrieron en espacios públicos como callejones o pasajes y predios baldíos. En cuanto a los perfiles de los victimarios, el 68% fueron identificados con algún grado de consanguinidad y afinidad con las víctimas, un poco más de la mitad de estos fueron identificados como parejas y ex parejas. Un 24% de los victimarios fueron identificados como parte de una estructura criminal.

En relación a las afectaciones de las víctimas, un poco más del 50% son de tipo emocional o mental. Estas afectaciones están relacionadas a otras más específicas como el estrés post trauma, ansiedad e hipervigilancia, entre otros. Entre las afectaciones físicas, la más recurrente se refiere a lesiones leves (golpes, moretones, raspones), mientras que algunas llegaron a expresiones como la incapacidad, enfermedades crónicas y la muerte.

En cuanto a la interposición de denuncia, el 48% afirmó que no interpuso una denuncia sobre los hechos de violencia, las razones que señalaron las víctimas responden al temor a sufrir represalias, la desconfianza en las instituciones y el desconocimiento sobre a dónde acudir.

Cerca del 75% de las víctimas de estos hechos recibieron algún tipo de servicio previo a su llegada al Observatorio, la mayoría de parte de instituciones públicas y en menor medida de parte de instituciones privadas. La mayoría de estos servicios están relacionados a asesoría, acompañamiento de tipo legal y una menor proporción en atención psicológica y otras relacionadas a los servicios primarios de atención. No se evidenció una atención integral y duradera en respuesta a las necesidades de las víctimas de violencia de género.

Sobre los casos de desplazamiento forzado:

El desplazamiento forzado sigue siendo una problemática grave en el país, sin embargo, se ha señalado una disminución en el número de víctimas de desplazamiento forzado atendidas por el Estado en 2020, a consecuencia de la pandemia por COVID-19 que volcó a las instituciones a reorientar sus recursos en respuesta a la emergencia sanitaria. Por el contrario, los casos registrados por el Observatorio aumentaron levemente en 2020.

Alrededor del 70% de víctimas directas son mujeres. Un 43.8% de estas víctimas son mujeres jóvenes, mientras que, en el caso de los hombres, la mayoría de víctimas son adultos. Al igual que los datos oficiales, la mayoría de víctimas de desplazamiento forzado siguen siendo mujeres y niñas.

En cuanto al nivel de escolaridad, alrededor de 46.93% de las víctimas de desplazamiento forzado poseían un nivel de estudios de nivel básico, mientras que un 39.47% tenía estudios de educación media. Casi un tercio de las víctimas se encontraba en una situación de desprotección laboral, la mayoría realizaban trabajo doméstico o se encontraban desempleadas. Otras de las ocupaciones representativas se relacionan a negocios propios o alguna actividad académica.

La modalidad de violencia que prevalece en los casos de desplazamiento forzado está relacionada a las amenazas, con mayor frecuencia hacia hombres, así como delitos relativos a la vida. En el caso de las mujeres, prevalece la violencia por razones de género como la violencia sexual y la intrafamiliar. Algunas de las víctimas identificaron situaciones particulares de riesgo que pudieron estar relacionadas con el hecho de violencia, entre las más frecuentes se encuentran la categoría de testigo de un hecho delictivo, testigo criteriado y familiar de testigo criteriado. Existió también una vulnerabilidad relacionada a la pertenencia hacia la comunidad LGBTI, así como la vinculación o pertenencia a instituciones de seguridad como la PNC.

En el marco de la pandemia por COVID-19, en el 2020 se evidenció una disminución de los delitos cometidos en espacios públicos y, en consecuencia, un aumento de los que se cometieron en la vivienda. Casi la totalidad de los agresores identificados por las víctimas fueron hombres jóvenes y en menor medida hombres adultos.

En cuanto a la relación entre la víctima y el victimario, la mayor parte de víctimas hombre identifica como desconocido a su victimario, mientras que las mujeres sí conocían a su agresor, identificado como su pareja, ex pareja o familiar cercano. En el 76% de estos casos, el agresor pertenecía a una estructura criminal.

Entre las afectaciones de las víctimas de desplazamiento forzado sobresalen las de tipo emocional o mental y las laborales y económicas. En cuanto a las primeras, son más frecuentes la ansiedad, el estrés post trauma, la separación del núcleo familiar, redes familiares y la hipervigilancia. En cuanto a las laborales o económicas se destaca la pérdida de bienes muebles e inmuebles, la pérdida de empleo o de negocio.

En cuanto a la respuesta estatal, el porcentaje de denuncias interpuestas fue de 65%, mientras que el 35% no quiso denunciar, en su mayoría por temor a represalias. La mayoría de las denuncias fueron interpuestas en la Fiscalía General de la República. La mayoría de los casos atendidos fueron remitidos al Observatorio por instituciones públicas, quienes ya habían aportado algún tipo de servicio primario de atención. Sólo en un 8.36% de los casos se les había proporcionado albergue y en un 3.7% ayuda humanitaria.

Sobre los casos de violación a derechos humanos:

Tal como se ha señalado, la respuesta estatal para contrarrestar la violencia en El Salvador, ha contribuido a generar una situación de mayor riesgo y vulnerabilidad en los territorios, que ha derivado en graves violaciones a derechos humanos por parte de cuerpos de seguridad. Según los datos oficiales, la mayoría de violaciones a derechos humanos están relacionadas a malos tratos, tratos crueles inhumanos o degradantes y el uso desproporcionado de la fuerza, los cuales tuvieron un repunte en el contexto de pandemia por COVID-19 en el año 2020. Sin embargo, al igual que los datos oficiales, el registro de casos de violación a derechos humanos ha venido disminuyendo en los últimos años.

Según la caracterización de los casos, la mitad de las víctimas fueron hombres jóvenes de 18 a 29 años. En el consolidado general, cerca de un 70% de las víctimas fueron hombres. La mayoría de estas víctimas tenían o estaban cursando estudios de educación media. En cuanto a sus ocupaciones, la mayoría realizaba algún trabajo u oficio, eran empleados o poseían negocio propio.

Las modalidades de violación más recurrentes fueron las relativas a la integridad, entre ellas las amenazas, malos tratos, tortura y lesiones. Así mismo se identificaron afectaciones al derecho a la propiedad y el derecho a la libertad en las modalidades de detenciones arbitrarias y detenciones ilegales. En menor medida se registró el derecho relativo a la vida, con el registro de 3 homicidios, el derecho a la seguridad personal y derecho al acceso a la justicia.

En cuanto a los lugares de ocurrencia, más de la mitad de los casos ocurrieron en un espacio público como calle, callejón, pasaje, parque o cancha. En 2020, probablemente por las restricciones a la movilidad, aumentaron la cantidad de casos ocurridos en la vivienda de las víctimas.

Las afectaciones de las víctimas de violaciones a derechos humanos mantienen la prevalencia de afectaciones de tipo emocional, sin embargo, la frecuencia es mucho más marcada que en otro tipo de casos como los de violencia de género y de desplazamiento forzado. Las afectaciones de tipo emocional más recurrentes tienen que ver con la ansiedad, estrés post trauma y la hipervigilancia.

En cuanto a la respuesta institucional la mitad de las víctimas no quiso denunciar por temor a represalias. Mientras que las que sí denunciaron acudieron en su mayoría a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) y en una proporción mínima a la FGR y a un Juzgado especializado para una vida libre de violencia. En estos casos, la mayoría de referencias provienen de otras ONG y en una proporción menor desde el Estado. En estos casos disminuye la activación de servicios previos a su llegada al Observatorio en comparación a otro tipo de casos.

En síntesis, este informe presenta una fotografía más sobre la situación de violencia, criminalidad y de derechos humanos que las organizaciones de sociedad civil han venido señalando durante décadas y que está relacionada a la ausencia de abordajes integrales al fenómeno de la violencia, la ausencia de enfoques diferenciados para la atención de las víctimas, así como a las políticas con énfasis punitivo y enfoques cortoplacistas que ha venido caracterizándose en las distintas administraciones.

A su vez representa una forma de denuncia y visibilización de la realidad de las comunidades de vida afectadas por la violencia social y el control de estructuras criminales. Permite corroborar que la respuesta del Estado sigue siendo deficiente e insuficiente para la búsqueda de la justicia y la reparación integral de las víctimas. La cantidad mayoritaria de casos derivados por instituciones estatales a organizaciones sociales para cubrir servicios de atención que el Estado no puede brindar es solo un ejemplo de la debilidad en su respuesta.

Como se ha señalado en reiteradas ocasiones, hasta la fecha las políticas de seguridad no han sido capaces de brindar una respuesta real a los problemas estructurales que generan la violencia. Estos abordajes han priorizado los beneficios partidarios, han hecho uso de la estigmatización social, la polarización del país y la consolidación de estructuras criminales complejas, como las pandillas, brindando a esta mayor poder político y capacidad de gobernanza criminal.

El gobierno en turno no ha sido capaz de responder a las grandes problemáticas de la población. Por el contrario, se han suscitado grandes retrocesos en términos democráticos respecto a la separación de poderes, la independencia judicial, la creciente militarización de la vida social y política, la centralización del poder y los recursos, la criminalización de la labor de defensa de derechos humanos, entre otras acciones que han debilitado la débil institucionalidad existente desde la firma de los Acuerdos de Paz. Estos hechos generan escenarios complejos para la sociedad salvadoreña, en particular para los grupos que ya se encontraban antes de esta crisis democrática en complejas condiciones de vulnerabilidad en sus territorios.

La respuesta del presidente Nayib Bukele a la violencia sigue siendo la misma que en las últimas décadas, con el agravante de una mayor radicalización del discurso, la concentración de poder y la desprotección ante los abusos del Estado. La violencia sigue siendo una de las principales problemáticas que preocupa a la población salvadoreña, que sigue reclamando un abordaje integral y serio de sus causas estructurales. La realidad de las víctimas de la violencia se mantendrá como el espejo más claro que refleja la injusticia, la desigualdad y la exclusión que nuestro país sigue viviendo.



Bibliografía

- **Aguilar, J. (10 de agosto de 2020).** Cada vez más hay indicios de la existencia de acuerdos entre el gobierno de Bukele y las principales pandillas. FOCOS.
- **CIDH. (2020).** Período ordinario de sesiones, Audiencia Represión y militarización de la seguridad pública en El Salvador.
- **CIDH. (2021).** Situación de derechos humanos en El Salvador. Documento oficial.
- **Galdámez, E., & García, G. (9 de octubre de 2020).** Histórica reducción de criminalidad en El Salvador sigue avivando debate en el país. Obtenido de Global Voinces: <https://es.globalvoices.org/2020/10/09/historica-reduccion-de-criminalidad-en-el-salvador-sigue-avivando-debate-en-el-pais/>
- **IDHUCA. (2020).** Informe de Derechos Humanos 2019.
- **IDHUCA. (2021).** Informe de Derechos Humanos 2020.
- **International Crisis Group. (2017).** Política y violencia perpetua en El Salvador. Informe sobre América Latina No.64.
- **International Crisis Group. (2020).** ¿Milagro o espejismo? Pandillas y el desplome de la violencia en El Salvador.
- **Martínez, Ó., Arauz, S., & Lemus, E. (3 de Septiembre de 2020).** Gobierno de Bukele lleva un año negociando con la MS-13 reducción de homicidios y apoyo electoral. El Faro, págs. https://elfaro.net/es/202009/el_salvador/24781/Gobierno-de-Bukele-lleva-un-a%C3%B1o-negociando-con-la-MS-13-reducci%C3%B3n-de-homicidios-y-apoyo-electoral.htm.
- **MINEC-DIGESTYC. (2018).** Encuesta Nacional de Violencia contra las mujeres 2017. Delgado.
- **Ministerio de Justicia y Seguridad. (2021).** Informe Anual Hechos de Violencia Contra las Mujeres, El Salvador 2020. San Salvador.
- **Observatorio Universitario de Derechos Humanos (2021).** Informe sobre Ejecuciones Extrajudiciales en El Salvador 2015-2020.

- **Papadovassilakis, A. (20 de enero de 2020).** ¿Están las pandillas tras la histórica caída de los homicidios en El Salvador? Obtenido de Insightcrime.org:
<https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/estan-las-pandillas-tras-la-historica-caida-de-los-homicidios-en-el-salvador/>
- **PDDH. (2019).** Informe especial de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, sobre las Ejecuciones Extralegales atribuidas a la Policía Nacional Civil, en El Salvador, período 2014-2018. San Salvador.
- **PDDH. (2020).** Informe sobre el resultado de las actividades realizadas por parte de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en materia de derechos específicos de las Mujeres.
- **Plataforma por la Seguridad Ciudadana (2021).** Informe sobre seguridad ciudadana en El Salvador: medición de indicadores 2018-2020.
- **Reyna, V. (2017).** Estudio sobre las políticas de abordaje al fenómeno de las pandillas en El Salvador (1994-2016). San Salvador: Friedicrich-Ebert-Stuftung FES.
- **SSPAS. (2019).** Informe de violaciones a derechos humanos 2018.
- **Walter, K. (2018).** La muerte violenta como realidad cotidiana: El Salvador, 1912-2016. San Salvador: Contracorriente editores.

